

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Memoria 2012

Actividades en materia de
Andaluces y Andaluzas en el Mundo

Memoria 2012
Actividades en materia de Andaluces y Andaluzas en el Mundo

ACTIVIDADES EN MATERIA DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL MUNDO. MEMORIA 2012.

**Edita: Secretaría General de Acción Exterior
Consejería de la Presidencia. JUNTA DE ANDALUCÍA**

Memoria 2012
*Actividades en materia de Andaluces
y Andaluzas en el Mundo*

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	11
2.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluas.....	12
2.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluas.....	12
3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	13
3.1 Composición del Pleno.....	13
3.2 Organigrama del Pleno.....	14
3.3 Composición de la Comisión Permanente.....	15
3.4 Organigrama de la Comisión Permanente.....	16
4. I PLAN INTEGRAL PARA LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL MUNDO 2009-2012	17
4.1 Introducción.....	17
4.2 Consejerías, centros directivos y organismos implicados.....	19
4.3 Medidas implementadas durante 2012.....	20
4.4 Ayudas y Subvenciones	58
5. TARJETA DE ANDALUZ / A EN EL EXTERIOR.....	63
6. ESTADÍSTICAS.....	67
6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica.....	67
6.2 Comunidades andaluzas. Distribución geográfica.....	71
6.3 Miembros de las comunidades andaluzas.....	73
6.4 Personas de origen andaluz. Distribución geográfica.....	73
6.5 Personas retornadas.....	76
6.6 Colectivos Andaluces de Personas Retornadas.....	77

1. INTRODUCCIÓN

Las comunidades andaluzas son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz, y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria consisten, fundamentalmente, en potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

La Constitución Española de 1978, norma básica y origen de todo el ordenamiento jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, normativa de referencia para el ámbito autonómico en su momento, reconocía en el artículo 8.3 a las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007 en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió Ley del Parlamento Andaluz 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, creando el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El **Consejo de Comunidades Andaluzas** se define como el órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De este modo, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución y en nuestro primer Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento Andaluz, de los agentes sociales, de las comunidades andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo (que deroga a la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de dicho órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

- Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

- Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y a la eficacia de su acción asociativa.
- Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
- Contribuir al fortalecimiento de las comunidades andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
- Promover la constitución de comunidades andaluzas donde no existan y el peso demográfico de las y los andaluces residentes lo permita y reclame.
- Conservar y potenciar los vínculos de las comunidades andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las comunidades andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.
- Fomentar, donde existan comunidades andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
- Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
- Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan comunidades andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
- Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados.

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

El día 25 de marzo de 2012 se celebran las Elecciones al Parlamento de Andalucía, tras las cuales se inicia la IX legislatura. Así da comienzo también el periodo de mandato de un nuevo Consejo de Comunidades Andaluzas, órgano que en la fecha de elaboración de la presente memoria se

encuentra pendiente de ser constituido, a la espera de que sean designados los y las vocales que representarán en el mismo a las comunidades andaluzas, quienes deben ser elegidos conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las comunidades andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.3 del citado Decreto 2/2008, tras la disolución del parlamento de Andalucía y hasta que se renueve la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, continuará en funciones la Comisión Permanente, al efecto de velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.

Según dispone la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, en su artículo 39.2, el Consejo de Comunidades Andaluzas se adscribe a la consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Tras la promulgación del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se aprueba el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, el cual en su artículo 1.f), atribuye a esta consejería las citadas competencias. Concretamente, el artículo 8 las asigna a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, quien automáticamente pasa a ocupar la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluzas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo; así como la Secretaría General de la Comisión Permanente, según dispone el artículo 5 del mencionado Decreto 2/2008.

Mediante la presente Memoria, la Secretaría General informa al Consejo sobre las actividades de fomento, promoción cultural, de carácter social y formativas realizadas en materia de comunidades andaluzas y población andaluza en el exterior durante el año 2012. Igualmente, se pone en su conocimiento cada una de las medidas implementadas en dicho ejercicio encaminadas a dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

Se incluye también una sección dedicada al grado de ejecución durante 2012 del I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM), instrumento de planificación y coordinación cuatrienal de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, en cuya elaboración participó el Consejo de Comunidades Andaluzas. Se trata de una iniciativa, prevista en la citada Ley 8/2006, que implica a organismos y centros directivos de 10 consejerías de la Junta de Andalucía en la ejecución de 193 medidas que pretenden mejorar las condiciones generales de vida de nuestra población en el exterior, cubriendo ámbitos tan variados e imprescindibles como la salud, la formación, la vivienda, la cultura, el emprendimiento, etc.

El penúltimo apartado presenta un análisis sobre la implantación de la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior, iniciativa puesta en marcha a finales de 2011 que responde también a compromisos establecidos en el articulado de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, y que pretende facilitar la realización de trámites administrativos por parte de la población andaluza en el exterior.

Para terminar se ofrece un apartado con estadísticas sobre el número de comunidades andaluzas existentes, la cantidad de andaluces y andaluzas que residen en el extranjero o en el resto de España, y algunos datos relativos a la población andaluza retornada.

2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, en su artículo 2, atribuye a dicho órgano las siguientes competencias:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las comunidades andaluzas y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las comunidades andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas, así como fomentar la participación de las comunidades andaluzas afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.

- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

2.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

En su artículo 3, el citado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le son asignadas al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

2.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, se señalan las siguientes como funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asigne el Pleno del Consejo.

3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

3.1 Composición del Pleno

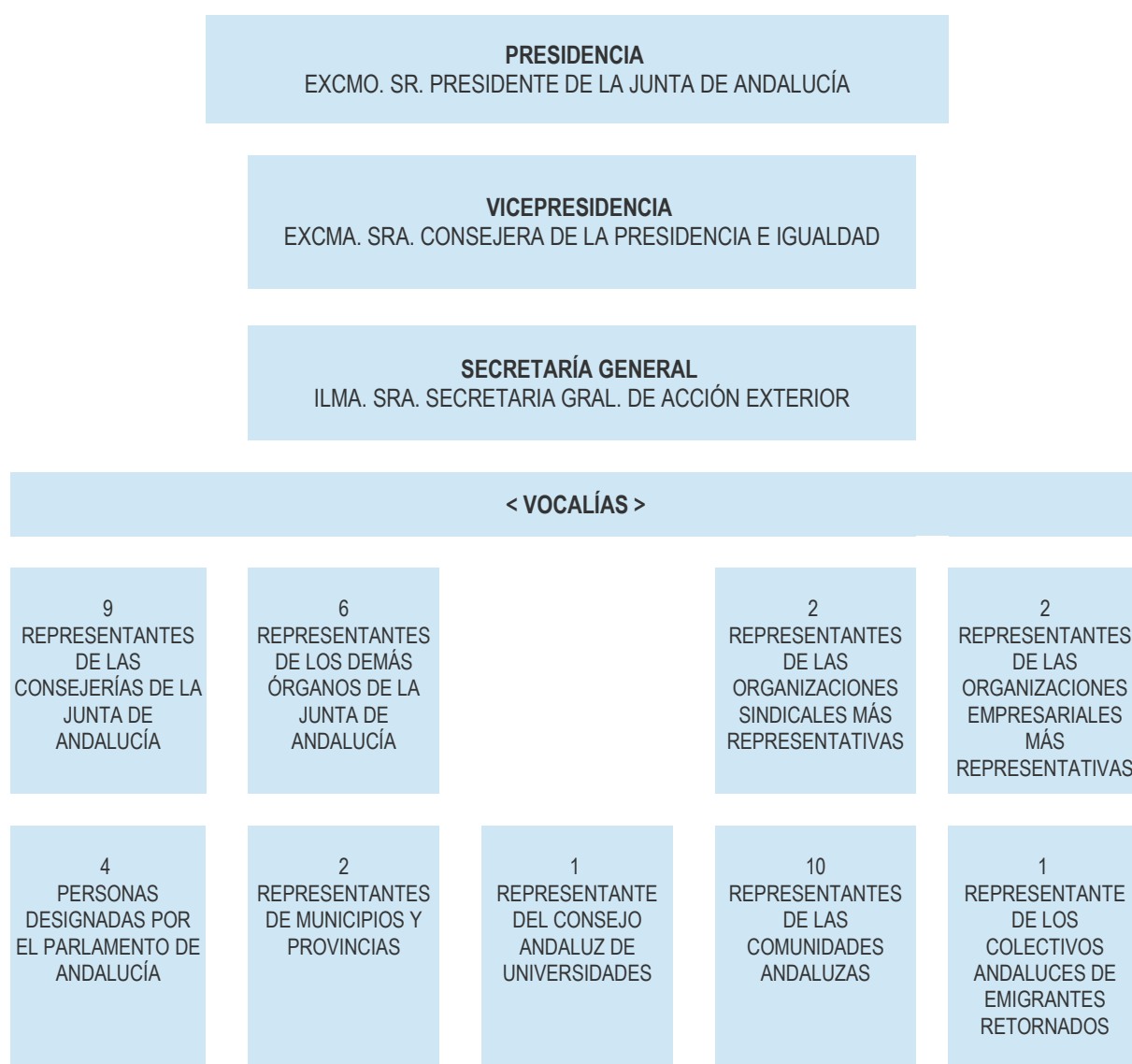
El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero; en relación con el artículo 41.2 de la Ley del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, integrado por los y las siguientes miembros:

- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo presidirá.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que será su Vicepresidente o Vicepresidenta.
- La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- Una persona en representación de cada uno de los demás Departamentos que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de Dirección General, o persona en quien delegue.
- Un máximo de siete personas en representación de los demás órganos de la Junta de Andalucía.
- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en la materia, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, elegidas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.

- Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
- Hasta un máximo de diez personas en representación de las comunidades andaluzas.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Como se han indicado anteriormente en el apartado introductorio, a la fecha de elaboración de la presente Memoria, el Pleno del VIII Consejo de Comunidades Andaluza se encuentra pendiente de ser constituido, estando previsto que pueda mantener su primera reunión durante 2013.

3.2 Organigrama del Pleno



3.3 Composición de la Comisión Permanente

En tanto se constituye el Pleno del VIII Consejo de Comunidades Andaluzas, continuará en funciones la Comisión Permanente del VII Consejo, al efecto de velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el mismo. Dicha Comisión Permanente, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, está formada por:

- Presidencia: La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Secretaría General: La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- Seis personas representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y de Cultura, correspondientes a la Administración de la Junta de Andalucía.
- Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
- Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
- Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
- Una persona en representación de los Municipios y Provincias andaluces.
- Tres personas en representación de las comunidades andaluzas conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en España.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto de Europa.

- o Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto del Mundo
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

3.4 Organigrama de la Comisión Permanente



4. I PLAN INTEGRAL PARA LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL MUNDO 2009-2012

4.1 Introducción

Como se ha indicado al inicio de esta Memoria, el artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. En su artículo 10.3.6º, nuestro Estatuto también dispone que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con el objetivo de crear las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen, y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz.

La norma que desarrolla actualmente estos mandatos es la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo. Dicha norma pretende mantener vivos los vínculos de la población andaluza en el exterior con Andalucía y con los poderes públicos andaluces, como representantes del pueblo andaluz, partiendo de la premisa de incluir, además de la regulación de las relaciones de las Administraciones Públicas andaluzas con el movimiento asociativo andaluz en el exterior, las relaciones de la Administración de la Junta de Andalucía con los andaluces y andaluzas individualmente considerados.

El I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM), aprobado mediante el Decreto 306/2009, de 21 de julio, estaba contemplado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, y se elaboró como una herramienta capaz de permitir el análisis de la realidad, la concreción de objetivos y el establecimiento de un horizonte temporal a medio plazo en el que desarrollar las actuaciones planificadas. Indicar que, conforme a lo previsto en el artículo 2. d) del Decreto 2/2008 de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades, este Consejo participó en la formulación de dicho plan.

El PIPAM se dirige al conjunto de ciudadanas y ciudadanos residentes fuera de Andalucía que se sienten vinculados con nuestra tierra, y también a los residentes en nuestra Comunidad Autónoma, a los agentes políticos, sociales, económicos y a la sociedad civil en su conjunto. Es por lo tanto, un instrumento “intra” y “extraterritorial” que afecta al ámbito personal, familiar y comunitario de las personas beneficiarias.

Se determinan diez **áreas estratégicas de acción**, articulándose con los **objetivos generales** mediante un conjunto de **objetivos específicos**, los cuales a su vez se desarrollan a través de **medidas**. Dichas áreas estratégicas de Acción, son las siguientes:

- Área de Participación.
- Área de Cultura.
- Área de Bienestar Social.
- Área de Educación.
- Área de Empleo.
- Área Sociosanitaria.
- Área de Vivienda y Equipamiento.
- Área de Ocio.
- Área de Investigación y Formación.
- Área de Sensibilización y Comunicación.

Los centros directivos implicados en el Plan serán organismos gestores y responsables de emprender las medidas que en él se detallan, para la consecución de objetivos específicos, vinculados a los siguientes **objetivos generales**:

- **A:** Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
- **B:** Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.
- **C:** Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo para que contribuyan a mejorar la perspectiva integradora e intercultural de la sociedad andaluza.
- **D:** Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.
- **E:** Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas, y políticas con los territorios donde existan comunidades andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- **F:** Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia, la juventud y los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestas en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

- **G:** Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía, desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

4.2 Consejerías, centros directivos y organismos implicados

En la siguiente tabla se detallan los organismos gestores y responsables implicados en la consecución de los objetivos del I PIPAM, conforme a la denominación que tienen en la normativa de estructura orgánica derivada de la promulgación del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Tabla 1: Listado de organismos y centros directivos colaboradores en el I PIPAM 2009-2012

Fuente: Elaboración propia a partir de I PIPAM y Decretos de estructura orgánica de las diferentes Consejerías

CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO O CENTRO DIRECTIVO
PRESIDENCIA E IGUALDAD	Secretaría Gral. de Acción Exterior Instituto Andaluz de la Juventud Instituto Andaluz de la Mujer Fundación Centro de Estudios Andaluces
ADMÓN. LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	Dirección Gral. de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
EDUCACIÓN	Dirección Gral. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado Dirección Gral. de Participación y Equidad Dirección Gral. de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	Secretaría Gral. de Innovación, Industria y Energía Dirección Gral. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Dirección Gral. de Universidades Dirección Gral. de Investigación, Tecnología y Empresa Dirección Gral. de Relaciones Laborales Servicio Andaluz de Empleo Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) Andalucía Emprende Fundación Pública
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA FOMENTO Y VIVIENDA	Dirección Gral. de Planificación y Organización de los Servicios Públicos Secretaría Gral. Técnica Dirección Gral. de la Vivienda
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Secretaría Gral. de Medio Ambiente y Agua
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Secretaría Gral. de Calidad e Innovación Secretaría Gral. de Salud Pública y Participación Dirección Gral. de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias Dirección Gral. de Personas Mayores, Infancia y Familia Dirección Gral. de Personas con Discapacidad Servicio Andaluz de Salud
TURISMO Y COMERCIO	Dirección Gral. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S A
CULTURA Y DEPORTE	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas Instituto Andaluz del Flamenco

A continuación, se describen las actuaciones llevadas a cabo por los organismos implicados en el PIPAM durante el año 2012.

4.3 Medidas implementadas durante 2012

4.3.1 Consejería de la Presidencia e Igualdad

Organismo gestor: *Secretaría Gral. de Acción Exterior*

Área de participación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: DINAMIZAR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN TORNO A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN TODO EL MUNDO, ASÍ COMO PROMOVER NUEVAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN AQUELLOS TERRITORIOS CON REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL MUNDO.

ACTUACIONES

Las comunidades andaluzas, como ya se ha definido, son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz, y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria consisten, fundamentalmente, en potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En el ejercicio 2012 no se canceló la inscripción de ninguna comunidad andaluza en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA). Tampoco se produjo el alta en dicho registro de ninguna entidad. De esta forma, al finalizar el año 2012, el ROCA cuenta con 359 entidades inscritas. De ellas, 294 (81,9%) se encuentran en España, mientras que 65 (18,1%) radican en el extranjero, repartidas entre América (37 comunidades andaluzas), Europa (27 comunidades andaluzas) y Oceanía (1 comunidad andaluza).

En el territorio español, las comunidades autónomas con mayor presencia del movimiento asociativo de andaluces y andaluzas en el mundo son Cataluña, desde donde se han registrado 160 comunidades andaluzas; la Comunidad Valenciana, con 52 entidades inscritas; y la Comunidad de Madrid, con 33 asociaciones reconocidas.

En lo tocante a las comunidades andaluzas asentadas en el Extranjero, la República Argentina destaca como el territorio con un mayor número entidades registradas, concretamente 23. A una cierta distancia le siguen destinos europeos como Francia, con 11 comunidades andaluzas, y Bélgica, con 8.

La siguiente tabla (Tabla 2) refleja la distribución territorial de las comunidades andaluzas en el mundo.

Tabla 2: Distribución geográfica de las comunidades andaluzas en el mundo

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. 31-12-12. Secretaría Gral. de Acción Exterior

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	2
Asturias	1	Australia	1
Baleares	8	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	3	Cuba	2
Castilla León	6	Chile	2
Cataluña	160	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	52	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
La Rioja	1	Perú	1
Madrid	33	Ppdo. Andorra	1
Melilla	1	Paraguay	1
Murcia	1	Puerto Rico	1
Navarra	2	Rep. Argentina	23
País Vasco	14	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
Total	294	Total	65
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS RECONOCIDAS			359

Área de Cultura

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: APOYAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES ANDALUZAS Y DE ORIGEN ANDALUZ, PARA MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA SOCIEDAD ANDALUZA, EN OTROS TERRITORIOS CON PRESENCIA DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL MUNDO.

ACTUACIONES

La Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía dispone de un programa de cesión temporal de exposiciones de carácter itinerante, como apoyo a la programación de actividades culturales y sociales de las comunidades andaluzas ubicadas fuera del territorio andaluz. El principal objetivo de este programa es mostrar una parte esencial de nuestra cultura en los lugares donde radican las comunidades andaluzas, respaldando las actividades que a lo largo del año

desarrollan estas entidades y dando cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el Objetivo Específico 2.1 del PIPAM.

Durante el año 2012 se encontraban disponibles para ser solicitadas por las comunidades andaluzas las siguientes exposiciones:

JUAN RAMON JIMÉNEZ. AQUEL CHOPO DE LUZ

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través del Centro Andaluz de las Letras, ofrece esta exposición con motivo del cincuenta aniversario del fallecimiento del Premio Nobel andaluz.

La muestra, formada por un juego de treinta y cinco paneles, presenta un recorrido por la biografía y la producción literaria de Juan Ramón Jiménez a través de reproducciones fotográficas, textos y manuscritos. Se recrean de este modo su llegada a Francia, los primeros años de su estancia en Madrid, el regreso a Moguer, el posterior regreso a Madrid, el encuentro con Zenobia, su primera plenitud entre 1917 y 1923, los posteriores años de frenética actividad y también la época del exilio.

Con esta exposición se pretende difundir la obra del autor moguerense de forma sencilla, pero con rigor intelectual, además de transmitir al público la importancia que supone la protección y conservación del patrimonio intelectual andaluz.

HA PASADO UN DUENDE

Mediante esta exposición se ofrece una visión especial de una de las más bellas manifestaciones colectivas del pueblo andaluz, el flamenco, a través de la mirada de la fotógrafa gaditana Ana Torralva. Su cámara capta toda la fuerza y la riqueza del cante, el toque y el baile, y recoge ese instante efímero del ritmo y el movimiento, depurándolo, buscando lo esencial.

Las fotos en blanco y negro, sobrias, austeras, sin artificios, tienen a la luz como aliada para lograr esos vivos contrastes que realzan la expresión, mostrando el espíritu y la personalidad de cada artista: Enrique Morente, Carmen Linares, Manolo Sanlúcar, Tomatito, Remedios Amaya, Riqueni, Camarón, etc.

En total se presentan diecisiete fotografías, dos murales y una secuencia sobre Camarón.

MEMORIAS DEL PRESENTE

“Memorias del Presente” es una exposición fotográfica que muestra, en trece paneles, una parte de las comunidades andaluzas en los lugares en los que se encuentran. Son testimonios tomados en diferentes pueblos y ciudades de España, de Europa y América, en representación de las 359 comunidades andaluzas existentes en el mundo.

Plasma de manera gráfica la vida cotidiana de las comunidades andaluzas, los recuerdos e inquietudes diarias de las personas que participan de este movimiento asociativo, brindando un

homenaje a los miles de andaluces y andaluzas que un día tuvieron que abandonar su tierra y que con su esfuerzo e ilusión han sabido mantener y difundir la cultura e identidad andaluza allá donde se encuentran.

CUATRO VISIONES DEL TEATRO DE GARCÍA LORCA

La exposición pretende destacar la labor como dramaturgo de Federico García Lorca. El escritor se presenta en esta ocasión bajo el prisma y la visión de cuatro montajes realizados por el Centro Andaluz de Teatro entre 1991 y 1997: “Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores”, “La casa de Bernarda Alba”, “Bodas de Sangre” y “Yerma”.

Los documentos gráficos han sido aportados por el Centro Andaluz de Artes Escénicas de Andalucía.

EN TIERRA AMIGA

“En tierra Amiga” ofrece una serie de instantáneas, realizadas por Juan Guerrero, de algunas de las multitudinarias manifestaciones que las comunidades andaluzas organizan en Cataluña: el Día de Andalucía, la Semana Santa, la Feria de Abril, la Romería del Rocío, etc.

Este fotógrafo, gaditano y residente en Cataluña, ha colaborado en diversos periódicos, ha publicado varios libros y obtenido varios premios de fotografía.

En esta exposición refleja el importante papel de las comunidades andaluzas como agentes dinamizadores y de intercambio entre culturas: la andaluza y la de la tierra amiga que las acoge.

ROCÍO, SURCOS DE LUZ

Esta exposición sobre la Romería del Rocío se compone de veinte fotografías y dos murales a cargo Ramón León Millán. Su obra, más allá de la captación de la realidad, es una composición artística que descubre un mundo propio donde se mezclan la luz y el color.

El reportaje sigue el recorrido de las carretas haciendo el camino hasta llegar a la Ermita, recogiendo momentos de especial relevancia como el paso del río Quema, el caminar de los peregrinos, o la procesión en la aldea del Rocío.

EL ÁRBOL DE LA VIDA. TIERRA Y GENTE DE OLIVAR

La cultura del olivo se considera un componente esencial en la formación de la identidad de Andalucía como pueblo, y un nexo que configura nuestras raíces más profundas y que nos incorpora al contexto de otros pueblos mediterráneos con los que compartimos un sustrato de experiencias comunes.

La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.

RAFAEL ALBERTI: UN POEMA COMPARTIDO

Con motivo del centenario del nacimiento de Rafael Alberti en diciembre del año 2002, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través del Centro Andaluz de las Letras, configuró la exposición itinerante "Rafael Alberti: el poema compartido", con el fin de contribuir a la difusión de la figura del poeta gaditano a través de una serie de dibujos y extractos de su obra literaria.

EL ORO LÍQUIDO, TIERRA Y GENTE DE OLIVAR

Esta muestra ofrece una visión global de lo que este árbol y su fruto significan en la configuración de las señas de identidad del pueblo andaluz. Presente en su cultura y en su economía, símbolo de paz, sabiduría y fecundidad, el olivo resume las señas de identidad del pueblo andaluz, a cuya trayectoria, pasada y presente, se encuentra estrechamente vinculado.

La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.

20 AÑOS, 20 REALIDADES

Esta nueva exposición consta de 2 copias cedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, para su puesta en itinerancia entre las comunidades andaluzas en el mundo, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM). Describe la evolución de la situación de la mujer en los últimos 20 años, así como el avance de las políticas de igualdad puestas en marcha que han favorecido este cambio.

En el siguiente enlace <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidencia/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/exposiciones-itinerantes.html>, se pueden consultar las instrucciones y los formularios para solicitar alguna de estas exposiciones.

La Tabla 3 presenta la información sobre las exposiciones que han sido cedidas a alguna comunidad andaluza durante 2012.

Tabla 3: Itinerancia de exposiciones durante 2012

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. 31-12-12. Secretaría Gral. de Acción Exterior

FECHA	Nº. ASOC	DENOMINACION ENTIDAD	DE LA LOCALIDAD	EXPOSICION ENVIADA
ENERO 2012	163	Casa de Andalucía en Coslada	Coslada (Madrid)	20 AÑOS, 20 REALIDADES
ABRIL 2012	463	Asociación Cultural Andaluza de Algemesí	Algemesí (Valencia)	MEMORIAS DEL PRESENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.9: DIFUNDIR LA HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DE ANDALUCÍA, POTENCIANDO LA PRESENCIA DE ACCIONES CULTURALES EN AQUELLOS TERRITORIOS QUE CUENTEN CON UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PERSONAS DE ORIGEN ANDALUZ.

ACTUACIONES

La población andaluza en Dinamarca se ha incrementado un 20,4% entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de enero de 2012, con una alta concentración de efectivos en la capital, Copenhague, ciudad donde radica la Casa de Andalucía en Dinamarca. Dicha entidad ha solicitado y recibido información sobre el procedimiento para ser reconocida como comunidad andaluza y durante 2012 contactó en diversas ocasiones con el Área de Andaluces y Andaluzas en el Mundo para requerir su participación en eventos de diversa índole.

Concretamente, esta entidad solicitó la colaboración de la Consejería de la Presidencia e Igualdad en la organización de una muestra de creación audiovisual andaluza, sin ánimo de lucro, en Copenhague, cuyo objetivo consistía en promocionar el cine andaluz en Dinamarca. Desde esta Consejería se trasladó la solicitud a la Agencia de Andalucía de Instituciones Culturales que, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y en cuanto a temática expresados por la Casa de Andalucía en Dinamarca, propuso el envío de 5 cortometrajes y 4 documentales, editados por la Consejería de Cultura en colaboración diversas productoras. Así, una vez obtenida la conformidad de estas productoras, se remitieron a la Casa de Andalucía los siguientes materiales en DVD.

Los documentales, producidos en 2005 y 2008, fueron:

- **“Underground: La ciudad del arco iris”. 90 min.** (La Zampoña Producciones): Largometraje en torno al auge y caída del grupo sevillano de rock progresivo Smash. Lejos del tono meramente laudatorio que suele caracterizar al rockumentary, Underground sobresale por su concepción de la música pop como tal. No se limita a trazar su genealogía en clave de influencias musicales (Cream, Hendrix o The Beatles, junto con su viraje posterior al flamenco), sino a indagar en su raigambre social. Los numerosos testigos de la época aquí convocados (de Ricardo Pachón a Nazario, de Colita a Alfonso Guerra) dan cuenta del fascinante movimiento hippy andaluz entroncándolo con las grietas y contradicciones del régimen. Desde las bases aéreas de Rota y Morón por las se filtraban las últimas novedades discográficas gracias a soldados americanos “con un gusto exquisito”; hasta la más que paradigmática biografía de su líder, Julio Matito.
- **“Tablao: Cara y cruz”. 59 min.** (Artimagen Producciones): Documental que pretende descubrir al público la otra cara; la cruz de un tablao flamenco. Aquí no interesa el papel de estos locales, ni el flamenco en sí. Sólo interesan sus protagonistas. ¿Qué se esconde tras los lunares, las peinetas, los palillos y las caras morenas de sus artistas? Sabemos que detrás de este escaparate del tópico, se esconden algunas vidas humanas que viven una dura realidad: malos tratos, abandono, humillaciones. A estas protagonistas, se les quitan las peinetas y los lunares, se les dejan las caras y los ojos limpios para que nos cuenten qué historias humanas se esconden detrás de los tablaos.

- **"Presos del silencio"**. 58 min. (Intermedia Producciones): Entre 1939 y 1962, miles de presos políticos participaron en la construcción de los 160 kilómetros del Canal del Bajo Guadalquivir, conocido popularmente como "El Canal de los Presos". A través del testimonio de las familias y de los propios presos del canal, se analizan las circunstancias que rodearon esta colosal obra que forma parte de la historia reciente de nuestra tierra, aportando nuevos datos inéditos hasta hoy.
- **"Ignacio Sánchez Mejías. Más allá del toreo"**. Documental realizado en 2008 y que narra la vida del torero, empresario, dramaturgo, actor, amigo y mecenas de los poetas de la generación del 27, Ignacio Sánchez Mejías, cuya muerte fue plasmada por Federico García Lorca en uno de sus poemas más conocidos.

Los cortometrajes, producidos en 2009, fueron:

- **"La patrulla perdida"**. 19 min. (Dosdecatorce Producciones): 1936. Una patrulla de soldados republicanos, conocida como "Los niños de la noche", cruza el frente enemigo para realizar una misión de sabotaje. Perdidos en el monte, y rodeados de soldados nacionales, deben elegir entre completar su misión o regresar a su frente antes de que el enemigo les descubra.
- **"La leyenda del ladrón del Árbol de los Colgados"**. 13 min. (Áralan Films): Entre la Sierra Morena y la peligrosa ruta de los bandoleros, existió una vez un árbol maldito del que pendían infinidad de cuerpos ahorcados. Este corto de animación cuenta la historia de Sir Owen Mc Kinley, el joven viajero inglés que, recorriendo Andalucía en busca de aventura, se atrevió a franquear el umbral de lo prohibido por conquistar el corazón de la mujer a quien amaba.
- **"Lágrimas en el café"**. 8 min. (La Claqueta Metálica): Es una mañana más en la vida de Loli, un ama de casa de 40 años. Una mañana en la que su rostro muestra, como muchos días, las consecuencias de una noche de bronca con su marido, un maltratador. Pero esta mañana es distinta. Por primera vez Loli se odia por ser tan cobarde. Mientras prepara el café a su marido, sus lágrimas cargadas de frustraciones y de golpes se vierten en él de forma casual y esto lo va a cambiar todo.
- **"La oficina"**. 18 min. (División XL Producciones): Un hombre aparece muerto en un centro de trabajo y todos los empleados son sospechosos. Las investigaciones sacarán las interioridades de una oficina en la que nadie es tan bueno como parece y el muerto no era muy querido por nadie. La historia es de Rafa Oliver y está co-dirigida por él mismo y Gonzalo Crespo (La Banda en la Isla de la Magia). Un amplio elenco de rostros conocidos pueblan esta historia, Antonio Dechent (La Familia Mata), Antonio Garrido (Identity), Pilar Crespo (Déjate Caer) o Las Carlotas son algunos de ellos.
- **"Enemigos"**. 19 min. (29 Letras): Dos soldados, en plena batalla, y con pocas posibilidades de salir con vida, descubren que han sido engañados y toman la determinación de rebelarse contra sus superiores.

La muestra se celebró en 5 sesiones entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre. Según informó la Casa de Andalucía en Dinamarca, contó con la asistencia de 400 personas en total. Además de las proyecciones de las películas, se organizaron dos charlas coloquios a cargo de Julio Sánchez Veiga, productor del documental "Presos del Silencio", y Henrik Liebegot, componente del grupo Smash que protagonizaba el film "Underground: la ciudad del arco iris". Ambos residen en Copenhague, y participaron desinteresadamente en dichos coloquios.

Área de Investigación y Formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1: CONOCER LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO DE PERSONAS RETORNADAS A ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE CENSOS, ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN.

ACTUACIONES

Durante el año 2012, se realizaron los trabajos necesarios para elaborar el informe titulado "Centros Regionales de otras comunidades autónomas en Andalucía y Colectivos Andaluces de Emigrantes Retornados". Dicho proyecto surge ante la necesidad de dar cumplimiento al citado Objetivo Específico 9.1., para lo cual se encargó a una empresa especializada del sector la ejecución de un estudio que consistía fundamentalmente en visitar las sedes de los Colectivos Andaluces de Emigrantes Retornados (CAER) en toda Andalucía, para entrevistarse con miembros de sus juntas directivas y conocer de primera mano los intereses, objetivos y funcionamiento de estas entidades.

Aprovechando la puesta en marcha de dicha investigación, se estimó oportuno que los mismos técnicos que visitaban los CAER en cada provincia, pudieran visitar también los centros regionales de otras comunidades autónomas que existen por toda Andalucía. De este modo, con un coste similar, además de atender al obligado compromiso con el Objetivo Específico 9.1 del PIPAM, se propiciaba el acercamiento a un movimiento asociativo que, por su naturaleza e intereses prácticamente idénticos a los de nuestras comunidades andaluzas en el exterior, pueden ofrecernos una serie de experiencias muy valiosas de cara a mejorar la colaboración de la Junta de Andalucía con las entidades que representan a la población andaluza en el exterior. Además, la aproximación a estas entidades podía servir también para impulsar nuevas vías de colaboración entre ellas y la administración andaluza.

Área de Sensibilización y Comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4: APROXIMAR A LA POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA REALIDAD SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE ENCUENTROS PRESENCIALES CON REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE FORMAN PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIONES

Las comunidades andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. La mayoría de las peticiones tienen que ver con la

conmemoración del Día de Andalucía y con el homenaje a las festividades de primavera del calendario andaluz. Sin embargo, el hecho de que 2012 fuera un año electoral ha motivado un descenso importante en el número de visitas realizadas a las asociaciones por parte de representantes de la Junta de Andalucía pues, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 50, limita la participación de autoridades en actos públicos desde la convocatoria de elecciones hasta la celebración de las mismas.

Teniendo en cuenta que las elecciones al Parlamento Andaluz fueron convocadas el 31 de enero, que las votaciones tuvieron lugar el 25 de marzo y que el Consejo de Gobierno no quedó constituido hasta mediados de mayo, la organización de visitas institucionales a las comunidades andaluzas ha resultado en este 2012 más complicada que en otros ejercicios. En cualquier caso, a continuación, la Tabla 4 ofrece un listado con las presencias más relevantes que han tenido lugar.

Tabla 4: Presencias institucionales realizadas en las comunidades andaluzas durante 2012

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

FECHA	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	POBLACIÓN	PAÍS	ACTO INSTITUCIONAL	AUTORIDADES PRESENTES
FEBRERO					
17	Casa de Andalucía en Coslada	Coslada (Madrid)	España	Día de Andalucía	Directora Gral. de Voluntariado y Participación, Dña. Rosario Ayala Valiente
19	Andalucía en Toulouse	Toulouse	Francia	Día de Andalucía	Delegado para las comunidades andaluzas en Cataluña, C. Valenciana y Baleares, D. Xesco Gomar
24	Federación de Asociaciones Socio-Culturales Andalusas en Bélgica (FASAB)	Bruselas	Bélgica	Día de Andalucía	Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, D. Nicolás Cuesta
28	Casa de Andalucía en Zaragoza	Zaragoza	España	Día de Andalucía	Directora Gral. de Voluntariado y Participación, Dña. Rosario Ayala Valiente
OCTUBRE					
7	Federación de Asociaciones Regionales Andalusas en Euskadi (FARAE)	Durango (Vizcaya)	España	XIII Encuentros Andalusas en Euskadi	Secretaria Gral. de Acción Exterior, Dña. Elvira Saint-Gerons

Organismo gestor: Instituto Andaluz de la Mujer
Área de bienestar social

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.6: PRESTAR ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS ANDALUZAS Y ANDALUCES EN EL EXTERIOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS Y RECURSOS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU ATENCIÓN SOCIAL.

Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.6: ANALIZAR Y ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO DE LAS MUJERES EMIGRANTES RETORNADAS.

Área de sensibilización y comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5: DIFUNDIR A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS Y COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS, INFORMACIÓN ACTUAL, ESPECIALIZADA Y DIVULGATIVA SOBRE MATERIAS QUE PUEDAN SER DE INTERÉS PARA LAS MUJERES, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE RESIDAN.

Área de sensibilización y comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.7: DIFUNDIR ENTRE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS Y COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS, LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE FENÓMENOS QUE AFECTAN ESPECIALMENTE A LAS MUJERES, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTOS COLECTIVOS LAS EXTIENDAN A TODOS LOS AGENTES CON LOS QUE SE RELACIONAN.

ACTUACIONES

En relación con el objetivo de prestar atención y asesoramiento a las andaluzas y andaluces en el exterior sobre los servicios y recursos que promueven la igualdad de oportunidades, la erradicación de la violencia contra la mujeres y su atención social, el compromiso del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) se plasmó en el impulso de una serie de medidas para hacer posible que el Teléfono Gratuito de Información a la Mujer, 900 200 999, pudiera atender llamadas recibidas desde fuera de Andalucía.

El ejercicio 2012 fue el segundo año en el que se pudieron atender, no solo llamadas de toda España, sino también las procedentes de los 4 países que acogen a la mayor parte de la población andaluza en el exterior, como son los territorios de la República Argentina, Francia, Alemania y Brasil.

De este modo, el Teléfono Gratuito de Información a la Mujer, al finalizar el año 2012, ha atendido un total de 383 llamadas de personas residentes en el exterior, lo que representa un porcentaje del 1,3% con respecto al total de las casi 30.000 consultas recibidas por este servicio, y supone un incremento del 14,8% respecto al año anterior (cuando se recibieron 326 llamadas). En la Tabla 5 se detalla la procedencia de las llamadas, distinguiendo si las consultas son realizadas por hombres o por mujeres. En este sentido, señalar que, del total de comunicaciones atendidas, el 84% fueron realizadas por mujeres y el 16% por hombres.

Las llamadas realizadas desde otras comunidades autónomas ascienden a un total de 380 (319 a cargo de mujeres y 61 de hombres). La Comunidad de Madrid (96 consultas), Cataluña (65) y la Comunidad Valenciana (55) son los principales lugares desde los que se realizan peticiones de información en territorio nacional. Desde el extranjero, se han recibido 3 consultas; 2 desde la República Argentina y una desde Alemania, todas formuladas por mujeres.

Tabla 5: Consultas al teléfono 900200999 de personas que residen en el exterior, por sexo, en el ejercicio 2012

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

COMUNIDAD	MUJERES			HOMBRES			AMBOS SEXOS		
	Llamadas	Usuarías	Consultas	Llamadas	Usuarios	Consultas	Llamadas	Usuarios/as	Consultas
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	5	3	3	1	1	1	6	4	4
Cantabria	5	4	5	0	0	0	5	4	5
Castilla La Mancha	30	29	30	1	1	1	31	30	31
Castilla y León	13	12	13	2	2	2	15	14	15
Cataluña	57	56	53	8	8	8	65	64	61
Ceuta	11	11	11	1	0	0	12	11	11
Comunidad Valenciana	45	41	45	10	7	10	55	48	55
Extremadura	12	11	12	4	3	4	16	14	16
Galicia	7	6	7	1	1	1	8	7	8
Islas Baleares	15	15	15	2	2	2	17	17	17
Islas Canarias	12	11	12	3	3	3	15	14	15
La Rioja	2	2	2	0	0	0	2	2	2
Madrid	76	66	75	20	19	20	96	85	95
Melilla	8	7	8	1	1	1	9	8	9
Navarra	1	1	1	0	0	0	1	1	1
País Vasco	8	8	8	2	1	2	10	9	10
Principado de Asturias	5	5	5	3	3	3	8	8	8
Región de Murcia	7	7	7	2	2	2	9	9	9
ALEMANIA	1	1	1	0	0	0	1	1	1
ARGENTINA	2	0	3	0	0	0	2	0	3
FRANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS PAÍSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	322	296	316	61	54	60	383	350	376

De estas 383 llamadas, 96 fueron atendidas desde el servicio de atención jurídica telefónica a personas que residen fuera de Andalucía. Las temáticas sobre las que versaron estas consultas se clasifican en las categorías de “Derecho Penal” (con 26 consultas), “Derecho Civil” (31 consultas) y “Otras consultas” (39). Dentro de la categoría “Derecho Penal”, se encuentran 10 consultas relativas a situaciones de “Malos tratos”, y dentro de “Derecho Civil” destacan 25 peticiones de información agrupadas bajo la subcategoría “Efectos de la crisis matrimonial”.

El servicio de atención jurídica también ofrece la posibilidad de establecer el contacto mediante y formulario online (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/violencia-de-genero-132/servicios-del-iam-especializados-en-violencia-de-genero/2-asesoramiento-juridico-on-line-realizacion-de-consultas>). A través de este canal se tramitaron 62 peticiones de asesoramiento, desglosadas en “Derecho Penal” (22 consultas), “Derecho Civil” (27 consultas) y “Otras consultas” (13). Dentro de la categoría “Derecho Penal”, de nuevo aparecen 10 consultas relativas a situaciones de

“Malos tratos”, y dentro de “Derecho Civil” sobresalen las 13 consultas sobre “Efectos de la crisis matrimonial”.

Por otro lado, con el objetivo de analizar y estudiar la situación de las mujeres andaluzas en el exterior, así como de las mujeres emigrantes retornadas, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se han editado y difundido las siguientes publicaciones, que pueden ser consultadas en el Centro de Documentación María Zambrano. Algunas de estas publicaciones también se ofrecen por vía telemática:

- *Manual para la aplicación práctica del Reglamento de Extranjería desde la Perspectiva de género*. Sibony R. (118 págs.)
- *La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la Comunidad Autónoma Andaluza*. Cala Carrillo, M. J. (dir.); Godoy Hurtado, M.J.; et al. (239 págs.)
- *Informe 2011 sobre la campaña de juegos y juguetes: género y educación popular* [recurso electrónico en línea] (36 págs.)
- *Guía metodológica para educadoras y educadores sociales: Educar en Igualdad / Igualdad en educar*. CD-ROM
- *Apuesta por la igualdad: 8 de marzo de 2012. Día Internacional de las Mujeres* [tríptico].

Las comunidades andaluzas, además, han recibido puntual información sobre aquellas materias que puedan resultar de interés para las mujeres. Para ello se ha remitido a todas las comunidades andaluzas, con una periodicidad trimestral, la Revista Meridiam, lo que ha supuesto el envío de 1.200 ejemplares a lo largo del año. Asimismo, se difundieron en soporte electrónico las siguientes campañas de sensibilización e información entre las comunidades andaluzas:

- Campañas 8 de Marzo.
- Campañas de Compatibilización de la vida profesional y doméstica.
- Campañas de Sensibilización y rechazo social a la Violencia de Género.
- Campañas del juego y el juguete no sexista, no violento.
- Campañas para la integración social de las mujeres inmigrantes.

Finalmente, señalar que el Centro de Documentación María Zambrano no ha recibido consultas procedentes de personas pertenecientes a una comunidad andaluza o colectivo de andaluz de personas retornadas.

4.3.2 Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales

Organismo gestor: *Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado*
Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8: CAPACITAR A LAS ASOCIACIONES DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE SUS RECURSOS E INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN.

Área de sensibilización y comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.8: ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR Y EL TEJIDO ASOCIATIVO ANDALUZ.

ACTUACIONES

Con el objetivo de capacitar a las asociaciones que ejercen acciones de voluntariado se han venido desarrollando una serie de actividades formativas. Estas acciones han sido orientadas bajo la modalidad de formación a distancia, utilizando para ello los medios telemáticos a disposición del centro directivo. Esta acción referida a los cursos formativos on-line y dirigida hacia la comunidad de andaluces y andaluzas en el exterior no implica coste económico añadido, por lo que mejora la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas, al llegar a un mayor público objetivo sin incrementar el coste final.

Por otro lado se ha de señalar que durante el ejercicio 2012 no ha sido posible la creación de una plataforma de formación virtual en materia de voluntariado, por lo que tratándose de una de las medidas previstas en el III Plan Andaluz de Voluntariado, tan pronto entre en funcionamiento esta plataforma, comenzará su difusión al conjunto de comunidades andaluzas en el exterior. Esta medida será puesta de manifiesto en próximas estrategias orientadas hacia los colectivos de andaluces y andaluzas en el exterior.

Asimismo, con el objetivo de establecer lazos de colaboración entre las organizaciones de andaluces y andaluzas en el exterior y el tejido asociativo andaluz, se ha promovido el envío y difusión de distintas publicaciones. Las iniciativas en materia de Voluntariado que han sido difundidas a través de la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (anteriormente Consejería de Gobernación y Justicia) son:

- Boletín Digital del Voluntariado y la Participación en Andalucía.
- Guía ONGD y Voluntariado.
- XI Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en Letras” 2012.

Igualmente se procedió a realizar la invitación a eventos de promoción y sensibilización en materia de voluntariado, como fue el caso de la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado 2012, celebrado en el Palacio de Congresos de Cádiz.

Finalmente señalar que se ha estimado un esfuerzo presupuestario en la partida dedicada a la edición de publicaciones para el 2012 de 7.331,48 euros, sobre el total de 50.017 disponibles para la realización de las ediciones en materia de voluntariado.

4.3.3 Consejería de Educación

Organismo gestor: *Dirección General de Derechos de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente*

Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: PROMOVER LA FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE UNA OFERTA DE ENSEÑANZA IMPARTIDAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA ONLINE, ENTRE LA POBLACIÓN DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, PARA ACCEDER A LAS TITULACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO, MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y SUS COMPETENCIAS PERSONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: PROMOVER LA FORMACIÓN PROFESIONAL ONLINE PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, ENTRE LA POBLACIÓN DE ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR.

ACTUACIONES

En 2012 se estima que se encontraban matriculados en cursos on-line 13 alumnos/as residentes en el exterior: 4 en Bachillerato a Distancia y 9 en cursos de Formación Profesional a distancia. Otras 7 personas participan en cursos dirigidos a la formación permanente de personas adultas online: 3 en programas de Bachillerato y 4 en Formación básica (secundaria o equivalente). Las adaptaciones realizadas para este alumnado consisten fundamentalmente en facilitarles la realización de sus tareas presenciales en varias fechas a lo largo del curso, ofreciéndoles cierta flexibilidad para su necesario desplazamiento a cualquier provincia andaluza para realizar dichas pruebas.

En el curso 2011/2012 se han llevado a cabo 11 actividades de docencia a través de la plataforma Moodle, dirigidas específicamente al profesorado de Educación Permanente que trabaja con población andaluza en el exterior: han participado 548 docentes de Educación Permanente (244 profesores y 304 profesoras). Respecto a la formación en “tutoría telemática” y “aulas virtuales” del profesorado de Formación Profesional, indicar que 41 docentes de Formación Profesional (24 profesores y 17 profesoras) han participado en programas con esta finalidad. Por otro lado, actualmente está aprobado y realizándose en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía un Proyecto Grundtvig, que facilita el conocimiento por parte de nuestro profesorado de la cultura extranjera en la que se encuentra inmerso nuestro alumnado en el exterior.

Organismo gestor: Dirección General de Participación y Equidad
Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3: ASEGURAR EL ACCESO A LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS QUE RETORNEN A ANDALUCÍA EN EDAD ESCOLAR A TODOS LOS RECURSOS, MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA PREVENIR Y PALIAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD SOBREVENIDAS Y ORIGINADAS POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS DE NECESIDAD ASOCIADAS A LAS CONDICIONES DESFAVORECIDAS DE ESTAS PERSONAS.

ACTUACIONES

Se estima que actualmente podrían existir alrededor de 1.200 personas retornadas en edad escolar (entre 6 y 16 años). Esta cantidad se calcula sumando las personas retornadas durante los últimos 3 años¹ que en 2011² hubieran cumplido entre 6 y 16 años.

Se estima así que 200 alumnos/as pertenecientes al colectivo de población andaluza retornada podrían estar atendidos en alguno de los 443 centros que han implementado Planes de compensación educativa, o en alguno de los 200 centros que desarrollan Programas de apoyo y refuerzo en primaria y secundaria, o en alguno de los 1.300 con programas de Acompañamiento escolar.

Se estima que 50 alumnos/as pertenecientes al colectivo de población andaluza retornada podrían requerir necesidades específicas de apoyo educativo. A modo de observación, se apunta que las necesidades que con más frecuencia podrían aparecer en este alumnado, vinculadas de manera directa a sus circunstancias de retorno a Andalucía, podrían consistir en:

- **Dificultades de aprendizaje:** En ocasiones se precisa una adaptación a un nivel curricular diferente al del país de origen o a métodos de enseñanza y aprendizaje distintos.
- **Escolarización tardía:** El Sistema Educativo Andaluz acoge a todo el alumnado que se traslada a la comunidad autónoma en cualquier momento del curso escolar, aunque esto puede ocasionar ciertas dificultades de aprendizaje y/o adaptación.

Por otro lado, se estima que 13 alumnos/as pertenecientes al colectivo de población andaluza retornada podrían estar censados como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, encuadrado en la categoría de alumnado con necesidades asociadas a la compensación (COM).

¹ Según el artículo 5 del Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andalúz o Andaluza en el Exterior, la Tarjeta de persona Andaluza Retornada tiene una validez de 3 años a contar desde la fecha de retorno definitivo acreditada mediante el certificado de empadronamiento que acredite su residencia actual en Andalucía, en el que conste la fecha de inscripción.

² 2011 es el último año para el se dispone de datos acerca de la población andaluza retornada.

4.3.4 Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Organismo gestor: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.7: IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE DE MANERA EFICAZ INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD ESTADÍSTICA DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR Y PERSONAS DE ORIGEN ANDALUZ, COMUNIDADES ANDALUZAS Y COLECTIVOS ANDALUCES DE EMIGRANTES RETORNADOS.

Área de sensibilización y comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.6: PROMOVER EL CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, DEMOGRÁFICA, CULTURAL... DE ANDALUCÍA Y DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL MUNDO, MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO EDITORIAL.

ACTUACIONES

En el año 2012, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades estadísticas que ofrecen información sobre la emigración de las y los ciudadanos andaluces al resto de España y al extranjero:

- **“Sistema de Información estadística sobre la población andaluza en el exterior”:** Esta actividad se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm>
 - **“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”:** Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos sólo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.
 - **“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”:** Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
- **“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”:** Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como interprovinciales);

sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); así como sobre la estructura y distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. La Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía en el año 2012 ha ofrecido datos correspondientes al año 2011. Esta información también está disponible en la página web del Instituto de Estadística de Andalucía, concretamente en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm>

Las necesidades de información detectadas que responden a información sobre las personas andaluzas residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma son:

- NIE 16 Desagregación espacial de los datos de población.
- NIE 29 Población andaluza en el exterior.

Las necesidades de información detectadas que responden a información sobre las personas retornadas a Andalucía son:

- NIE 16 Desagregación espacial de los datos de población.
- NIE 29 Población andaluza en el exterior.
- NIE 30 Profundizar en el conocimiento de las migraciones de la población residente en Andalucía.

4.3.5 Consejería de Fomento y Vivienda

Organismo gestor: *Dirección General de Vivienda*

Área de vivienda y equipamiento:

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2: POSIBILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, YA SEA EN ALQUILER O PROPIEDAD, A LAS PERSONAS QUE RETORNAN A ANDALUCÍA Y/O SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3: MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, TANTO A LAS PERSONAS QUE RETORNAN A ANDALUCÍA COMO A LAS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR.

ACTUACIONES

En el ejercicio 2012, en Andalucía, se visaron un total de 6.621 contratos para el acceso a vivienda protegida. Del total de esos contratos, 2 corresponden a personas retornadas, lo que supone el 0,03%. Este porcentaje, aunque parece escaso, está en consonancia con la relación entre el número de personas que retornan a Andalucía y la población total residente en Andalucía con derecho a vivienda protegida. Es importante señalar que el abono de las nuevas ayudas no se ha realizado en el ejercicio 2012 por falta de disponibilidad presupuestaria.

Por otro lado, durante el año 2012, y en relación con la medida dirigida a la inscripción en los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, se han realizado 28 inscripciones en los registros públicos municipales correspondientes a personas encuadradas en el colectivo de emigrantes retornados. A continuación se detallan por provincias.

Tabla 6: Número de inscripciones de personas retornadas en los registros públicos de demandantes de vivienda protegida, por provincia

Fuente: Dirección General de Vivienda

PROVINCIA	NÚMERO DE INSCRIPCIONES
Almería	3
Cádiz	5
Córdoba	5
Granada	1
Huelva	5
Jaén	3
Málaga	5
Sevilla	1

4.3.6 Consejería de Salud y Bienestar Social

Organismo gestor: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
Área de participación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.8: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO SOCIAL ENTRE LAS PERSONAS ANDALUZAS EMIGRANTES RETORNADAS.

Área de Bienestar social

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LAS PERSONAS ANDALUZAS EMIGRANTES RETORNADAS, FACILITÁNDOLES SU PROCESO DE INTEGRACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3: ATENDER A LAS PERSONAS ANDALUZAS RETORNADAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4: FACILITAR A LAS PERSONAS ANDALUZAS EMIGRANTES RETORNADAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, RECURSOS MÍNIMOS QUE LES PERMITAN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

ACTUACIONES

Los colectivos de emigrantes retornados han continuado durante el ejercicio 2012 realizando actividades de asesoramiento, acompañamiento, información y sensibilización, entre otras actuaciones. Para ello resultan muy importantes las ayudas otorgadas para realizar las acciones tendentes al mantenimiento de los Colectivos Andaluces de Emigrantes Retornados que se pueden observar en la Tabla 7.

Tabla 7: Ayudas concedidas para el mantenimiento de Colectivos Andaluces de Emigrantes Retornados en el ejercicio 2012

Fuente: Dirección General de Servicios y Atención a las Drogodependencias

PROVINCIA	ENTIDAD	IMPORTE
Granada	Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER)	61.000,00 €
Jaén	Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER)	1.500,00 €
Servicios Centrales	Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)	20.000,00 €
TOTAL		82.500,00 €

Asimismo se ha otorgado financiación a programas gestionados por entidades que desarrollan sus actividades en relación con los colectivos de personas retornadas y cuyas acciones están destinadas a prestar asistencia, asesoramiento e información a las citadas personas. Éstas se detallan en la siguiente tabla (Tabla 8).

Tabla 8: Ayudas concedidas para la realización de actividades dirigidas al colectivo de personas retornadas en el ejercicio 2012

Fuente: Dirección General de Servicios y Atención a las Drogodependencias

PROVINCIA	ENTIDAD SUBVENCIONADA	PROGRAMA	TOTAL
Almería	Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados	Atención integral a emigrantes retornados	45.000,00 €
Cádiz	Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados	Asistencia y asesoramiento de emigrantes retornados	12.332,64 €
Cádiz	Asociación Plus Ultra	Asesoramiento y ayuda a emigrantes retornados	12.332,64 €
Sevilla	Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados	Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas	16.200,00 €
TOTAL			85.865,28 €

Según informan las entidades mencionadas en la Tabla 8, durante 2012 entre todas habrían atendido algo más de 20.000 consultas, formuladas principalmente por personas que habían retornado

o pensaban retornar desde Alemania y Francia. Concretamente, la labor de cada colectivo habría consistido en:

- La **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados** informó de la tramitación de 2.592 consultas, de las cuales el 48% correspondían a hombres y el 52% a mujeres (es decir 1.429 y 1523, respectivamente). Los rangos de edad no han podido ser desagregados; solo se especifica que se atendió a personas entre los 18 y los 80 años. La estructura de la organización se divide en cuatro departamentos, según las características de los países de procedencia de las consultas. Estos cuatro departamentos son Alemania y países orientación germánica; Francia y países de orientación francófona; Otros países europeos, y Latinoamérica. Cada uno de ellos ha atendido las siguientes personas:
 - Alemania y países orientación germánica: 585 hombres y 601 mujeres, lo que hace un total de 1.186 personas.
 - Francia y países de orientación francófona: 527 hombres y 580 Mujeres, lo que hace un total de 1.107 personas.
 - Otros países europeos: 165 hombres y 181 mujeres, lo que hace un total de 346 personas.
 - Latinoamérica: 152 hombres y 161 mujeres lo que hace un total de 313 personas.
- La **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados “Plus Ultra”**, con sede en Cádiz, atendió a 2.980 personas, 1.997 hombres (67%) y 983 mujeres (33%). Por grupos de edad, 705 (24%) consultas fueron realizadas por personas entre 20 y 35 años, 1.257 (42%) por personas entre 36 y 60 años y 1.018 (34%) por mayores de 60 años. Los principales países de origen de las consultas fueron Alemania (1.265), Holanda (1.097) y Francia (510). Además se recibieron 108 peticiones de información de otros países.
- Por otro lado, la **Asociación Gaditana de Emigrantes AGADER**, con sedes en San Fernando y Jerez, atendió 8.608 consultas, 3.126 (36%) realizadas por mujeres y 5.481 (67%) por hombres, siendo también los principales territorios de origen Alemania (2.942), Francia (2.442) y Holanda (2.351), sin que se conozca la distribución por edades. Señalar que el 95% de las peticiones de información realizadas procedían de personas retornadas residentes en la provincia de Cádiz.
- Por su parte, la **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER**, tramitó 5.732 consultas. De ellas 1.951(37%) fueron presentadas por mujeres y 3.420 (63%) por hombres. En cuanto a la edad, indicar que el 75% (4.029) de las demandas de información fueron formuladas por mayores de 65 años. Entre los países de origen, vuelven a destacar Alemania, con 1.048 peticiones de información y Francia con 586. En cuanto a la provincia de residencia de la persona retornada, se reciben 2.056 consultas de residentes en Sevilla (38%), 95 de

residentes en Huelva (2%), 34 de Córdoba (0,6%), 23 de Cádiz (0,4%), 21 de Málaga (0,4%), 4 de Jaén (0,07%), 3 de Almería (0,06%) y 29 de provincias no andaluzas (0,54%)³.

En lo tocante al Objetivo 3.3., en la Tabla 9 se expone la información sobre el número de solicitudes de ayudas por Dependencia cursadas por personas andaluzas retornadas durante 2012, desagregando según el sexo y la edad de la persona solicitante.

Tabla 9: Número de solicitudes de ayudas por Dependencia cursadas por personas andaluzas retornadas durante 2012

Fuente: Dirección General de Servicios y Atención a las Drogodependencias

ÁMBITO TERRITORIAL	SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL SOLICITUDES	
		3-17	18-29	30-44	45-54	55-64	65-79	> 80	SEXO	%
TOTAL	Hombre	10	8	21	29	31	204	166	469	100%
	Mujer	6	6	19	23	42	247	259	602	
	Total	16	14	40	52	73	451	425	1071	
Almería	Hombre	1	1	1	1	3	24	15	46	8,59%
	Mujer	0	1	0	1	4	20	20	46	
	Total	1	2	1	2	7	44	35	92	
Cádiz	Hombre	2	1	5	6	6	25	28	73	15,78%
	Mujer	1	1	5	2	7	41	39	96	
	Total	3	2	10	8	13	66	67	169	
Córdoba	Hombre	3	1	2	4	5	24	17	56	11,67%
	Mujer	1	1	1	5	2	31	28	69	
	Total	4	2	3	9	7	55	45	125	
Granada	Hombre	0	3	0	5	7	24	26	65	14,01%
	Mujer	1	1	1	5	7	31	39	85	
	Total	1	4	1	10	14	55	65	150	
Huelva	Hombre	0	1	3	3	1	19	7	34	6,72%
	Mujer	0	0	1	1	3	22	11	38	
	Total	0	1	4	4	4	41	18	72	
Jaén	Hombre	2	0	1	5	4	22	17	51	9,24%
	Mujer	1	1	2	5	2	18	19	48	
	Total	3	1	3	10	6	40	36	99	
Málaga	Hombre	1	1	3	4	1	33	26	69	16,06%
	Mujer	1	1	4	1	6	38	52	103	
	Total	2	2	7	5	7	71	78	172	
Sevilla	Hombre	1	0	6	1	4	33	30	75	17,93%
	Mujer	1	0	5	3	11	46	51	117	
	Total	2	0	11	4	15	79	81	192	

Organismo gestor: Secretaría General de Salud Pública y Participación
Área sociosanitaria

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1: ASEGURAR LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD A LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS QUE RETORNAN A ANDALUCÍA EN EL MOMENTO DE SU LLEGADA.

³ La suma de los porcentajes no es igual a 100 porque se desconoce la provincia de procedencia de algunas consultas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2: INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR SOBRE LA ATENCIÓN EN SALUD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, A LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3: MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE SALUD DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y USO DE LOS INSTRUMENTOS QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD DESARROLLAN PARA SU APLICACIÓN.

ACTUACIONES

Para asegurar la atención en materia de Salud a los andaluces y andaluzas en el exterior que se encuentren de forma temporal en el territorio de Andalucía, el 22 de noviembre se publicó en el BOJA la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establecía el procedimiento de expedición y activación de la **Tarjeta Sanitaria de Andalucía a los Andaluces y Andaluzas en el Exterior**.

En lo tocante a la atención al colectivo de población retornada, debido a que sus solicitudes se tratan del mismo modo que las de quienes residen en Andalucía, no se dispone de datos sobre el número de retornados y retornadas que han solicitado y obtenido la **Tarjeta Sanitaria Andaluza**, aunque se puede estimar que se ha expedido dicha Tarjeta al 100% de las personas de este colectivo que la han solicitado.

Respecto a las actividades de información y asesoramiento, señalar que éstas se desarrollan fundamentalmente a través de la sección “Andaluces en el Mundo” del Portal Salud de la Junta de Andalucía (<http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud>) que en el periodo 1/1/2012 a 31/12/2012 ha registrado la siguiente actividad:

- Número de visitas al contenido “ANDALUCES EN EL MUNDO”: 6.365.
- Accesos al contenido “Encuentro de Jóvenes”: 2.989.
- Acceso a “Prestaciones Sanitarias” desde el contenido de “ANDALUCES EN EL MUNDO”: 1.118.
- Acceso a “Derechos y Garantías” desde el contenido “ANDALUCES EN EL MUNDO”: 1.261
- Acceso a “Nuestra Salud” desde el contenido “ANDALUCES EN EL MUNDO”: 1.136.

En cuanto a los datos sobre descargas de materiales, fueron los siguientes:

- Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 10.
- DECRETO 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 10.

- Memoria del II Encuentro de Jóvenes Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 60.
- Encuesta de valoración: 1.159.

Por otro lado, en relación a otros sistemas de información telemática mencionar que:

- Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, el portal informarse.es.salud ha recibido un total de 26.487 visitas, de las cuales 2.152 procedían del extranjero, correspondiendo a un total de 68 países, entre los que ocupa el primer lugar en cuanto a visitas Perú, con un total de 397.
- El servicio Salud Responde, bien a través del Fax 0034 953018715 o del e-mail saludresponde@juntadeandalucia.es, ha respondido a:
 - 20 solicitudes recibidas desde el extranjero interesadas en cuestiones como “Información sobre el Sistema Sanitario” (5 solicitudes), información sobre el “Proyecto TASS” (2 solicitudes), “Salud Andalucía 24 horas” (5 solicitudes) y “Consumo Responde” (8 solicitudes).
 - 26 solicitudes recibidas desde otras comunidades españolas, desglosadas en 24 solicitudes sobre “Información Sistema Sanitario”, 1 solicitud sobre “Información Libre Elección de Hospital” y otra sobre “Consumo Responde”.

Además, los canales de información hacia los andaluces y andaluzas residentes en el exterior se han extendido con la colaboración del área de Salud Pública en el boletín de Andaluces en el Mundo.

Respecto a la participación en programas de salud de los andaluces y andaluzas en el exterior, durante el año 2012 ha continuado desarrollándose el proyecto “Por un millón de pasos” enmarcado en el plan de promoción del ejercicio físico y la alimentación equilibrada. Este proyecto, en cuanto a su aplicación a las comunidades andaluzas, parte del establecimiento de un compromiso entre una Comunidad Andaluza en el exterior y alguna entidad asociativa de un municipio andaluz, de modo que los miembros de ambas partes asumen la obligación de recorrer durante sus paseos en grupo una distancia, en pasos, equivalente a la que les separa geográficamente en kilómetros. En este último año, las comunidades andaluzas que han participado han sido las siguientes:

- **Centro Andaluz de La Habana** (Cuba): “Viaje imaginario” a El Puerto de Sta. María y Benalup-Casas Viejas (Cádiz). 267 participantes recorrieron al menos 7.412 kms. en 29.648.000 pasos. Resaltar que para lograr su objetivo, el Centro Andaluz de La Habana ha movilizado a otras asociaciones y colectivos locales como la Federación de Sociedades Españolas de Cuba, la Federación de Sociedades Asturianas de Cuba, la Federación de Sociedades Gallegas de Cuba, la Agrupación de Sociedades Castellanas de Cuba, la Asociación Canaria de Cuba “Leonor Pérez”, la Sociedad de Beneficencia Naturales de Cataluña, el Centro Balear de Cuba, la Casa de Cantabria de La Habana y el Comité Gestor

de los Madrileños. De este modo se constata la funcionalidad de este proyecto en cuanto a su capacidad para fomentar la actividad física, reconocer el impacto positivo que sobre la salud mental y social de los participantes produce la realización de acciones cooperativas en grupo, y ofertar a las asociaciones actividades colectivas que favorezcan el mantenimiento y desarrollo de estas entidades.

- **Casa de Andalucía en Zaragoza** (España). “Viaje imaginario a Hinojosa del Duque (Córdoba)”, lugar de origen de alguno de los 28 participantes, que en total dieron 2.426.071 pasos. Los participantes de ambas localidades (Zaragoza e Hinojosa del Duque) han mantenido, a raíz de esta actividad, contactos desde sus webs y correos electrónicos, de modo que se incorpora al proyecto la función de alfabetización digital, gracias también a la colaboración de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y del Consorcio Fernando de los Ríos. Indicar, por último, que este “viaje” ha tenido reflejo tanto en la Televisión Autonómica de Aragón como en Canal Sur, donde se han emitido entrevistas con los y las participantes.

Organismo gestor: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
Área sociosanitaria

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4: PRESTAR ASISTENCIA SOCIO SANITARIA Y FARMACOLÓGICA A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS EN EL EXTERIOR, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS PAÍSES EN SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DESFAVORECIDA.

ACTUACIONES

Durante los años 2001-2002 la República Argentina se ve sumida en una crisis económica estructural sin precedentes. Su deuda externa y la debilidad de la moneda hacen que el desempleo alcance cotas del 23%, mientras que 5 millones de personas se ven abocadas a vivir en la pobreza extrema. Las y los ahorradores de la clase media se enfrentan al “corralito” y las personas jubiladas ven reducidos sus subsidios a los 150 \$ mensuales.

El sistema sanitario público quiebra, con total desabastecimiento de medicamentos y del material necesario para intervenciones quirúrgicas en los hospitales. Los medicamentos sufren una inflación de casi un 50%. La obra social PAMI (seguridad social), a la que están adscritos la mayoría de la población andaluza emigrante en la República Argentina, es intervenida por el Estado por su situación de quiebra y corrupción.

El perfil medio de las personas andaluzas en la República Argentina es el de un emigrante de avanzada edad y con escasa formación académica. Prácticamente el 75% de la población andaluza de origen supera los 65 años y cerca del 50% son mayores de 75 años. Su nivel de renta suele ser medio-bajo.

A raíz de la situación anteriormente descrita, la Junta de Andalucía se plantea auxiliar a la población andaluza residente en Argentina a través del Plan Extraordinario de Ayuda Social a los Andaluces y Andaluzas Residentes en Argentina (PEASARA).

Los **objetivos generales** prioritarios del plan puesto en marcha son los siguientes:

- Garantizar la protección sanitaria de las personas emigrantes andaluzas en la República Argentina mayores de 55 años, afectadas de manera especial por la crisis del país. Se constituye un sistema de atención sanitaria mediante la firma de Convenios con hospitales e instituciones sanitarias argentinas, cuyo objeto es la cobertura de las necesidades de asistencia sanitaria de este colectivo y su entorno familiar. Los Convenios (9) se formalizan entre la extinta Fundación Andaluza de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y un representante de cada uno de los Hospitales durante la ejecución del I Plan. Cada convenio contempla inicialmente la prestación de asistencia sanitaria a una cantidad determinada de personas beneficiarias según un baremo establecido donde se valora la edad, su situación económica y su estado de salud. Podrán ser personas beneficiarias de la asistencia sanitaria:
 - Todos los andaluces de origen, mayores de 55 años, que reúnan el baremo establecido y no tengan cobertura sanitaria.
 - Cónyuge viudo de andaluz de origen que cumpla el baremo cualquiera que sea su edad.
 - Hijos discapacitados que convivan en el núcleo familiar del solicitante andaluz mayor de 55 años.
- Garantizar la medicación de las y los emigrantes andaluces, mediante la subvención del pago de medicamentos prescritos por facultativos a aquellas personas que se encuentren en estado de necesidad absoluta y sigan un tratamiento médico por enfermedad. Podrán ser personas beneficiarias de la ayuda para medicamentos:
 - Los andaluces y andaluzas de origen, cualquiera que sea su edad.
 - Sus cónyuges o parejas de hecho.
 - Sus hijos o hijas convivientes menores de 25 años que no constituyan unidad familiar independiente.
 - Sus hijos discapacitados a su cargo, cualquiera que sea su edad.
- Cubrir los gastos de emergencia derivados de la necesidad de acciones inmediatas: Serán beneficiarias de las ayudas de emergencia las personas andaluzas de origen residentes en la República Argentina, que se encuentren en situación de necesidad. Esta ayuda se concederá por una única vez, no pudiendo reiterarse una segunda solicitud bajo el mismo Plan. De ahí la necesidad de que estas ayudas sean solicitadas en situaciones muy extremas de necesidad. En el caso de solicitud para el pago de la canasta básica de alimentos, el solicitante deberá presentar certificado donde conste el diagnóstico de riesgo nutricional, bajo peso o desnutrición en alguno de sus grados. Esta ayuda viene derivada de una situación de necesidad grave de acción inmediata que haya sido diagnosticada como urgente por profesionales y tendrá exclusivamente por objeto:
 - Pago de los insumos y prótesis necesarios en el contexto de una operación quirúrgica, esté o no contemplada en el convenio de asistencia sanitaria.

- Pago de operaciones de urgencia no contempladas en el convenio de asistencia sanitaria suscrito con el hospital de la región del solicitante.
- Pago de la canasta básica de alimentos en caso de pobreza extrema y riesgo nutricional (realizado solo en el I PEASARA (2002-2003)).
- Constitución y coordinación de un equipo de trabajo sólido entre la República Argentina y España.
- Confeccionar un censo con la población andaluza residente en Argentina, instrumento básico para la operatividad del Plan y para futuras actuaciones sobre esta población diseminada por el extenso territorio argentino.

En lo tocante a los **órganos implicados**, indicar que en su inicio durante el año 2002, el plan contó para su puesta en marcha desde Andalucía con la actuación conjunta y coordinada de tres consejerías: Presidencia (órgano financiador); Gobernación (que aportó los datos logísticos de las Casas de Andalucía o comunidades andaluzas, pieza clave para el desenvolvimiento del Plan); y Asuntos Sociales (que se encargó de la ejecución del proyecto a través de su Fundación Andaluza de Asuntos Sociales). Esta coordinación tripartita tuvo como objetivo el aunar recursos e impulsar de una manera más eficaz el plan.

El último plan desarrollado ha sido **financiado por la Consejería de Presidencia**, a través de su Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), siendo la **Consejería de Salud y Bienestar Social la encargada del seguimiento técnico** y la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), el organismo ejecutor del mismo**.

Por otro lado, **se cuenta con la participación de las comunidades andaluzas en la República Argentina** como vínculo, soporte humano y material de las actuaciones que la administración andaluza lleva a cabo a través del plan, siendo 10 las entidades implicadas.

- Rincón Familiar de Buenos Aires.
- Centro Andaluz de Mendoza.
- Círculo Andaluz de San Juan.
- Centro Andaluz Socio-Cultural y Deportivo de San Rafael.
- Casa de Andalucía de Comodoro-Rivadavia.
- Centro Andaluz de Córdoba.
- Centro Andaluz de Mar del Plata.
- Centros Social Cultural Andaluz “Federico García Lorca” de Tucumán.

- Círculo Cultural Andaluz de La Plata.
- Agrupación Andaluz de Rosario.

Entre las **funciones principales de las comunidades andaluzas** se destacan las siguientes:

- Información, recogida y remisión a la ASSDA de los Currículum Vitae de los y las profesionales técnicos que se contraten para llevar a efecto el Plan, caso de que se produzcan cambios en el personal en la República Argentina.
- Facilitar el soporte material y humano para los Trabajadores y Trabajadoras Sociales asignadas al Plan.
- Participación imparcial y objetiva de las Juntas Directivas en las Comisiones de Valoración.
- Concertar la compra de medicamentos con aquellas farmacias que resulten más favorables a los intereses del Plan (que ofrezcan descuentos y facilidades de pago).
- Preparación de las facturas correspondientes a costes de gestión de las casas (fax, teléfono, mensajería...) y envío diligente de los paquetes de las justificaciones mensuales a la ASSDA.
- Mantenimiento de las comunicaciones oportunas con esta última para el adecuado seguimiento de la ejecución económica del Plan.

Asimismo se ha creado una **red de centros hospitalarios concertados de capital español**, cuyo objeto es la atención sanitaria a la población andaluza beneficiaria. Los 9 Convenios están formalizados entre la ASSDA y un representante de cada uno de los siguientes Hospitales:

- Sociedad Española de Beneficencia de Buenos Aires.
- Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mendoza.
- Hospital Español de San Juan.
- Hospital Español del Sur Mendocino.
- Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro.
- Asociación Española de Socorros Mutuos de Córdoba.
- Fundación Médica de Mar del Plata.
- Hospital Ricardo C. Mora (Tucumán).

- Fundación Hospital Español de Rosario.

Por último, en esta relación de agentes implicados en el desarrollo del PEASARA, cabe mencionar a los y las **trabajadores sociales**, cuyos servicios profesionales contrata la ASSDA en cada una de las localidades argentinas donde el Plan actúa, y que desempeñan las siguientes funciones:

- Realización de entrevistas, informes sociales detallados sobre las circunstancias de las personas andaluzas censadas; participación en el proceso de concesión de las ayudas, realización de seguimientos, información sobre las acciones llevadas a cabo, justificación, etc.
- Participar activamente como miembros de pleno derecho y asesorar en las Comisiones de Valoración de las Casas que proponen la concesión o denegación de las ayudas.
- Realizar un adecuado seguimiento de la asistencia sanitaria, manteniéndose en permanente contacto con los hospitales concertados y facilitando, en su caso, la negociación de nuevos convenios.
- Velar en el momento de la justificación por el cumplimiento del contenido de los convenios con las farmacias.
- Informar a las personas andaluzas censadas acerca de otras posibles líneas de ayuda, ajenas al Plan, de las que se puedan beneficiar.
- Elaborar informes de resultados y recabar la información que les sea solicitada desde la Junta de Andalucía.
- Actualizar la información de su competencia en el ámbito de la aplicación Web.
- Participar activamente en el desarrollo del Plan.

Contando con todos los recursos citados anteriormente, durante el 2012 se ha continuado con las actuaciones previstas en el **VII PEASARA**, puesto en marcha en octubre 2010, que por su carácter de plan bianual finalizaba su periodo de vigencia en octubre de 2012. Mediante esta séptima edición de Plan:

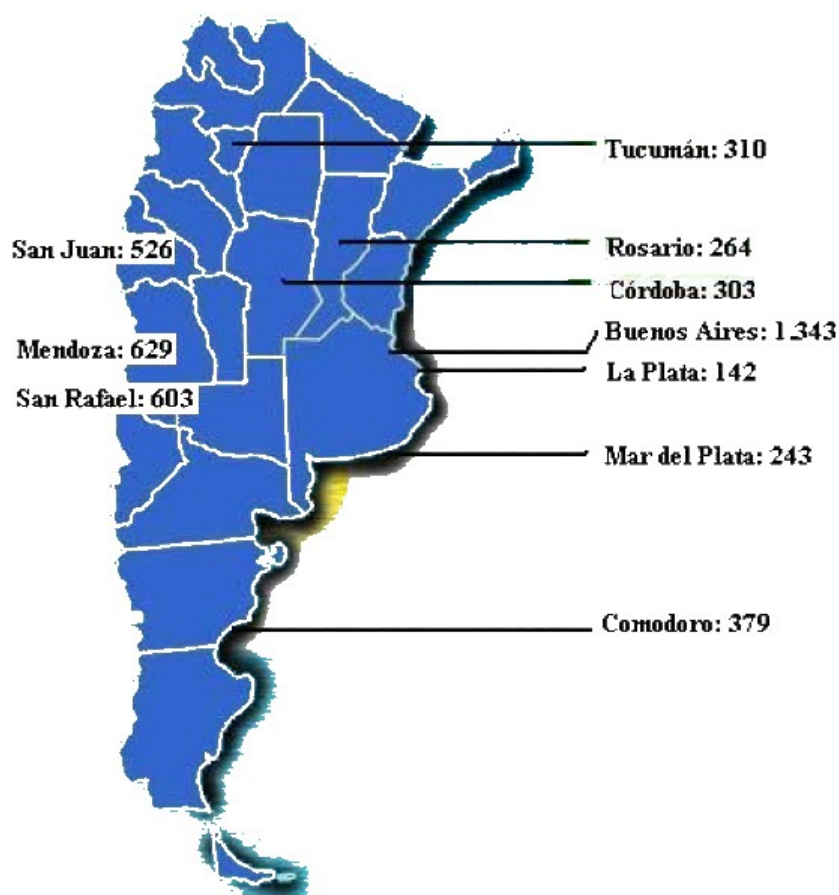
- Se han concedido 648 ayudas para la asistencia sanitaria en centro hospitalarios; 660 ayudas a la compra de medicamentos; y 56 ayudas de emergencias.
- Se han aprobado 169 actas de petición de ayudas. El 87% de la población atendida supera los 65 años y un 13% son mayores de 80.
- 68 andaluces y andaluzas que han sido beneficiarios a lo largo del VII Plan han fallecido.

El plan se localiza en las principales provincias argentinas, actuándose a través de las principales Casas de Andalucía situadas en las más importantes capitales de provincia del país, donde hay censada una mayor población andaluza. En concreto 4.742 personas nacidas en Andalucía se encuentran censadas en estas instituciones. Diez son los convenios realizados con las Casas de Andalucía de Tucumán, Mendoza, San Rafael, San Juan, Córdoba, Rosario, Buenos Aires, La Plata, Mar de Plata y Comodoro.

La zona de mayor población andaluza es la de la capital federal de Buenos Aires y sus alrededores, contando con 1.343 personas nacidas en Andalucía censadas en la casa de Buenos Aires. En el siguiente mapa de la República Argentina puede apreciarse la distribución de la población andaluza de origen en el territorio.

Gráfico 1: Distribución de la población andaluza residente en la República Argentina cubierta por el PEASARA

Fuente: Consejería de Salud y Bienestar Social

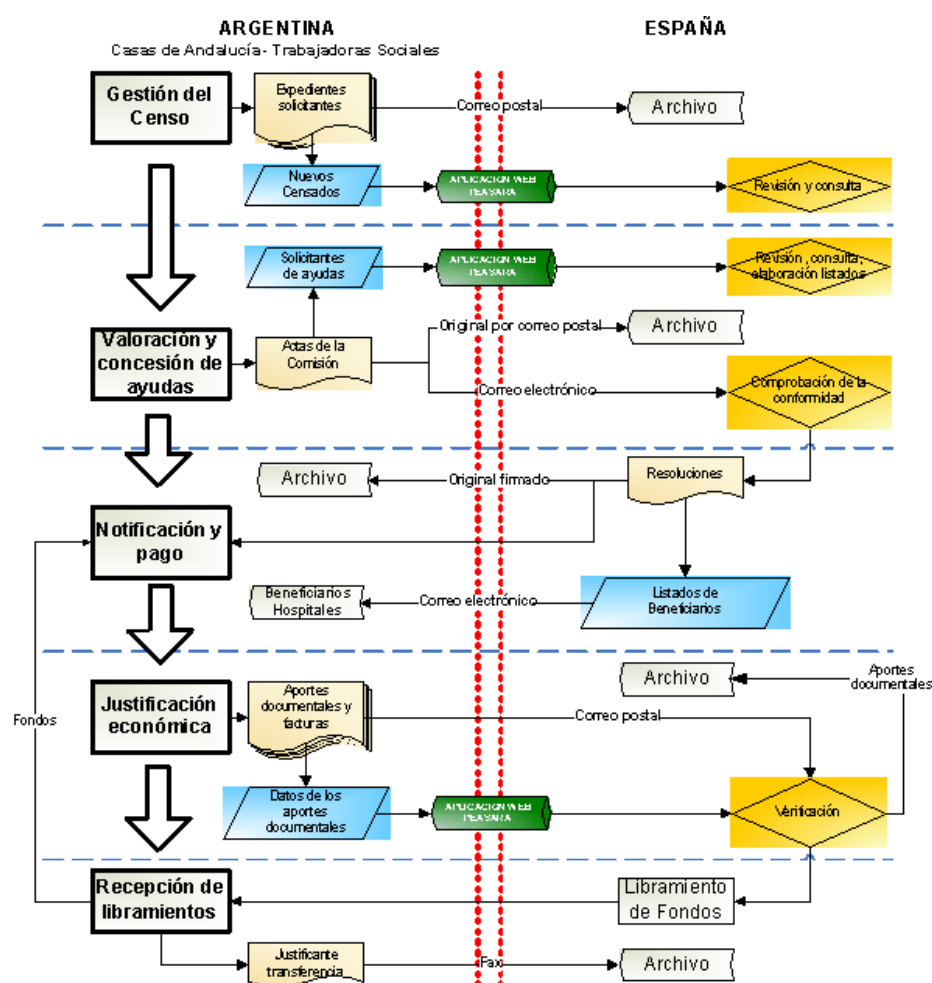


El desarrollo del proyecto en dos países diferentes tiene como resultado la realización de tareas de forma sinérgica tanto en la República Argentina como en España. Destacar que las tareas diarias que se realizan en el Plan desde Andalucía están muy relacionadas con la comunicación diaria con las 10 trabajadoras del plan que desde Andalucía son coordinadas, pues la diferencia horaria de

cinco horas hace necesario que la comunicación principal sea por e-mail. A primera hora de mañana la primera acción es leer todos los correos con las informaciones, cuestiones, sugerencias y problemáticas que las trabajadoras sociales plantean y la contestación en primer lugar a los que requieren de una respuesta inmediata. En siguiente Gráfico (Gráfico 2) se relaciona todo el ciclo de trabajo del plan:

Gráfico 2: Ciclo de Trabajo del PEASARA

Fuente: Consejería de Salud y Bienestar Social



Por último se adjunta la siguiente tabla (Tabla 10) donde se resumen las distintas fases del programa con el presupuesto asignado y la cantidad de ayudas concedidas por categoría.

Tabla 10: Población andaluza atendida por el PEASARA en sus distintas ediciones y modalidades

Fuente: Consejería de Salud y Bienestar Social

FASES	DURACION	PRESUPUESTO	AYUDAS CONCEDIDAS		
			ASIST. SANITARIA	MEDICAMENTOS	EMERGENCIAS
PLAN I	1 AGOSTO 2002 31 JULIO 2003	725.000,00 €	961	2032	516
PLAN II	1 AGOSTO 2003 31 JULIO 2004	1.055.660,00 €	1.102	2284	231
PLAN III	1 AGOSTO 2004 31 JULIO 2005	1.079.940,88 €	1077	2095	85
PLAN IV	1 AGOSTO 2005 31 AGOSTO 2006	1.031.237,03 €	1079	1287	17
PLAN V	1 SEPTIEMBRE 2006 30 SEPTIEMBRE 2008	1.573.121,60 €	723	908	50
PLAN VI	1 OCTUBRE 2008 30 SEPTIEMBRE 2010	1.497.874,22 €	691	781	40
PLAN VII	1 OCTUBRE 2010 31 DICIEMBRE 2012	1.454.983,84 €	648	660	55

A partir del tercer PLAN (2004) se ha contado con una herramienta Web (<http://www.assda.junta-andalucia.es/planargentina>) que facilitó las tareas administrativas del Plan y la mejora en la coordinación de tareas entre la parte local en la República Argentina y la de Andalucía, permitiendo asimismo un seguimiento pormenorizado y exhaustivo de facturas y el registro on line de los datos de los censados/beneficiarios del Plan.

El PEASARA ha supuesto un gran beneficio para los andaluces y las andaluzas residentes en Argentina, mejorando considerablemente su calidad de vida y permitiéndoles desviar el alto coste del gasto de medicamentos en Argentina a necesidades básicas como son la vivienda y la alimentación. Así se desprende de los informes de las Trabajadoras Sociales contratadas en el Plan, de las encuestas recogidas en cada zona de trabajo y de las numerosas cartas de agradecimiento remitidas por las personas beneficiarias, que han ido transmitiendo el gran alivio que ha supuesto para sus maltrechas economías este tipo de ayudas.

La implementación del plan ha facilitado, igualmente, elaborar un censo de personas andaluzas de origen y sus familiares en la República Argentina, recopilando la situación social y familiar de cada una de ellas. A finales de 2003 se consiguió censar a un total de **8.343 individuos** (incluyendo en esta cifra andaluces y andaluzas de origen mayores de 55 años residentes en Argentina, Cónyuge viudo de andaluz/a, hijos/as de andaluz/a a cargo de éste/a).

Se han visto fortalecidas las Casas de Andalucía, en cuanto a infraestructura y equipamiento informático y las relaciones entre las comunidades andaluzas en Argentina y Andalucía.

La República Argentina, en los inicios del Plan, era un país en situación de crisis y afectado por una fuerte inflación. En el año 2002, la inflación afectó al medicamento en un 48%, y en los años sucesivos hasta el 2006 se incrementó en torno a un 3 - 4 % anual, teniendo una nueva gran subida en los años 2008-2011 con un 20% de inflación anual de media. Hay que reseñar que sólo los

medicamentos de enfermedades oncológicas son financiados a los jubilados y jubiladas en la República Argentina en un 100%, y que el resto de medicamentos de dolencias más comunes para nuestros mayores (artrosis, diabetes, problemas cardiovasculares, asma, etc.) se financian en torno a un 30-40 %, situación que resulta especialmente difícil de afrontar para la franja de población andaluza entre 55-64 años, que aún no optan a pensión ni ayuda alguna, hallándose la mayoría en situación de desempleo y con escasas opciones de reincorporarse al mercado laboral.

Durante la ejecución del IV plan se realizó una encuesta de satisfacción a los beneficiarios y como consecuencia de la misma se han extraído los siguientes resultados:

- El PEASARA obtuvo una valoración muy positiva entre la población andaluza e incluso la colectividad española residente en la República Argentina. Se llevó a cabo en un momento crucial, con un país sumido en una crisis social y económica aguda y actuó directa y efectivamente en las vidas de los afectados y afectadas, aliviando la situación de muchos andaluces y andaluzas que se encontraban en una situación precaria.
- En una escala del 0 al 10 (siendo 0 la valoración mínima y 10 la máxima), el Plan ha sido valorado de la siguiente manera.
 - a) **10**: el 62% de las personas encuestadas ha dado la puntuación máxima.
 - b) **9**: el 20% de las personas encuestadas valora con un 9 el Plan.
 - c) **8**: el 14% de las personas encuestadas valora con un 8 en Plan.
 - d) **7**: 4% de las personas encuestadas valora con un 7 el Plan.

En un periodo de 10 años y con un presupuesto total de 8.417.817,57 € se han concedido 6.327 ayudas individuales a la asistencia sanitaria, 10.017 ayudas individuales al medicamento, atendándose 936 casos de emergencia.

4.3.7 Consejería de Turismo y Comercio

Organismo gestor: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

Área de ocio

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1: PROMOVER Y FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD TURÍSTICA ANDALUZA A LAS COMUNIDADES DE ANDALUCES QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO.

ACTUACIONES

Turismo y Deporte de Andalucía ha realizado durante el año 2012 alrededor de 300 acciones promocionales de diversa índole en 35 países extranjeros, 11 de los cuales poseen comunidades andaluzas. Dichas acciones han llegado tanto a los habitantes de estos países como a las comunidades de andaluces residentes en ellos. Las actuaciones han consistido en la participación en ferias (30), la realización de jornadas profesionales, acciones al consumidor (5), campañas de comunicación y acciones en la web.

Además, se han remitido publicaciones y material promocional de la Consejería de Turismo y Comercio a 11 comunidades andaluzas que lo han solicitado. Concretamente se han distribuido entre las casas, asociaciones y entidades andaluzas en el exterior un total de 3.030 ejemplares de publicaciones, 4.157 unidades de material promocional y 300 unidades de otro tipo de material.

4.3.8 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Organismo gestor: *Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana*

Área de participación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.10: CONSEGUIR QUE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, Y EN ESPECIAL LA JUVENTUD Y LA INFANCIA, TENGA CONOCIMIENTO Y PARTICIPE DE PROGRAMAS E INICIATIVAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

ACTUACIONES

Con el envío de los ejemplares de la revista “**enacción** Revista de Voluntariado Ambiental” se comunicaban también las posibilidades de acceso, vía web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a la información sobre las actuaciones que se llevan a cabo en materia de Voluntariado Ambiental, divulgadas a través de:

- Disponibilidad web de publicaciones periódicas de la revista **enacción**.
- Publicación de las distintas convocatorias de participación.
- Suscripción vía RSS: Como Boletín periódico de la actual Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, existe la disponibilidad de suscripción voluntaria vía RSS, de forma que la persona suscrita recibe un mensaje con el enlace directo a la publicación.

Se ha configurado una cuenta específica para el envío masivo de correos electrónicos a las direcciones de las entidades proporcionadas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad, con objeto de poder remitir el cuestionario elaborado sobre cuestiones ambientales y poder registrar las contestaciones recibidas. De esta forma se podrá valorar el interés por la información enviada, aunque no se ha llegado a implementar el envío del cuestionario.

Organismo gestor: *Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental*

Área de ocio

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.4: INTEGRAR A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR EN LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (REDIAM), COMO CENTROS PRIVILEGIADOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL ANDALUZA.

Área de investigación y formación

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.9: CONOCER LAS PREOCUPACIONES E INQUIETUDES AMBIENTALES DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE DICHO COLECTIVO EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN Y OPINIÓN QUE SE REALIZAN EN ANDALUCÍA.

Área de sensibilización y comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.10: DAR A CONOCER ENTRE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR LOS VALORES AMBIENTALES DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRA COMUNIDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.11: CONSEGUIR QUE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, Y EN ESPECIAL LA JUVENTUD Y LA INFANCIA, TENGA CONOCIMIENTO Y PARTICIPE DE PROGRAMAS E INICIATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN.

La **Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)**, creada por Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), tiene como objeto la integración de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma.

Con objeto de aproximar a las comunidades andaluzas en el exterior al significado y al contenido de esta red, y como paso previo a la formulación de convenios con dichas entidades, se ha remitido las mismas los siguientes materiales, cuyo coste total de emisión fue de 10.500,00 euros (Coste medio: 2 euros por CD/DVD; 3 euros por publicación libro o mapa; 1 euro por revista).

Tabla 11: Materiales REDIAM remitidos a las comunidades andaluzas durante 2012

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Medioambiental

Nº EJEMPLARES	Nº DESTINATARIOS/ COMUNIDADES	Nº EJEMPLARES TOTALES	CODIGO	NOMBRE	FORMATO
1	350LIB+CD	350	MAM689	COMPENDIO CARTOGRAFIA. 2ª EDIC. 2008	
1	350	350	MAM204	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL ALMERIA	DVD
1	350	350	MAM207	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL CADIZ	DVD
1	350	350	MAM206	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL CORDOBA	DVD
1	350	350	MAM203	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL HUELVA	DVD
1	350	350	MAM205	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL JAEN	DVD
1	350	350	MAM202	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL MALAGA	DVD
1	350	350	MAM201	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL SEVILLA	DVD
1	350	350	MAM189	ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL. GRANADA	DVD
1	350	350	MAM247	VUELO INTERACTIVO P.N. ESTRECHO Y ALCORN	DVD
1	350	350	MAM158	VUELO INTERACTIVO SOBRE ANDALUCIA	CD
1	350	350	MAM156	VUELO INTERACTIVO SOBRE SIERRA NEVADA Y	CD
1	350	350	MAM429	MAPA AREAS NATURALES PROTEGIDAS CAST.	MAPA
13	350	4.550			

Por otro lado, también dentro de esta fase preparatoria para la formulación de convenios en el marco de REDIAM, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de especificaciones TIC. Requisitos mínimos para los distintos tipos de accesos: e-mail; consulta página web/ descargas, Centro de información Ambiental...
- Recabar información y estudio de la tipología de los recursos de TIC existentes en las comunidades en coordinación con la Consejería de Gobernación y Consejería de Innovación.

Otras medidas encaminadas también a dar a conocer los valores ambientales y la situación del medio ambiente en nuestra comunidad, han consistido en el envío de ejemplares de las revistas **MEDIOAMBIENTE** (revista de información ambiental en general), y **Aula Verde** (esta última más dirigida a juventud e infancia), que dan información, entre otros extremos, sobre la posibilidades de acceso vía web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente al CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL y a los catálogos de publicaciones digitales de dicha Consejería. En este sentido, teniendo en cuenta que las directrices de sostenibilidad y de eco-edición están determinando una significativa reducción de la producción de información y contenidos en formato impreso, al enviar las revistas, junto con una breve presentación de las mismas, se indicaban los medios para suscribirse en los distintos formatos: edición en papel, recepción de la revista en formato electrónico con inclusión en directorio de distribución, formas de acceso a las publicaciones vía web de la Consejería de Medio Ambiente, etc. Igualmente se informó de que todos los Boletines y revistas periódicas de la Actual Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ofrecen la disponibilidad de suscripción voluntaria vía RSS, de forma que el interesado suscrito recibe un mensaje con el enlace directo a la publicación.

Además, con la finalidad de valorar la percepción de los andaluces y andaluzas en el mundo sobre la importancia de las cuestiones ambientales, se ha diseñado un pequeño cuestionario para evaluar las necesidades de información o el interés que tienen las comunidades andaluzas en el mundo sobre el medio ambiente en Andalucía. Dicho cuestionario versará sobre:

- VALORACIÓN del grado de interés la documentación enviada
- Tipo de información que desea :
 - LIBROS: PAISAJES; FAUNA; FLORA; PARQUES NATURALES
 - REVISTAS O BOLETINES DE PUBLICACIÓN PERIODICA: suscripción
 - Guías de Parques Naturales
 - Publicaciones en digital: CD DVD. VUELOS INTERACTIVOS
 - Mapas de Andalucía: Impresión papel CARTOGRAFÍA DIGITAL
- Tipo de formato preferente

- lista de distribución estándar impreso en papel.
- lista de distribución de envío suscripciones formato PDF vía correo electrónico.

Por último, se ha configurado una cuenta específica para el envío masivo de correos electrónicos adjuntando el cuestionario elaborado sobre cuestiones ambientales, y también para la recepción de las contestaciones, cuyo registro permitirá llevar a cabo la valoración de las inquietudes ambientales de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior. Aún no se ha llegado a implementar el envío del cuestionario.

4.3.9 Consejería de Cultura y Deporte

Organismo gestor: *Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas*
Área de cultura

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7: MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD CULTURAL DE ANDALUCÍA POR PARTE DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DEL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

ACTUACIONES

Respecto al incremento de los servicios bibliotecarios a los que pueden acceder los andaluces y andaluzas en el exterior, tales como la Biblioteca Virtual de Andalucía, el Portal de bibliotecas públicas de Andalucía o la Biblioteca de Andalucía, desde este centro directivo se ha implicado en la consecución del objetivo a la Biblioteca de Andalucía, la Biblioteca Virtual de Andalucía (cuyos recursos se estiman como los más apropiados para el acceso por parte de la población destinataria) y a las Bibliotecas Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.

En general, se ha mostrado una disposición muy favorable a colaborar (considerando que no se precisan recursos presupuestarios adicionales) y a participar en el desarrollo del Portal de Bibliotecas públicas o en otras medidas que faciliten el acceso a distancia a los materiales.

Organismo gestor: *Instituto Andaluz del Flamenco*
Área de cultura

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.8: APOYAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES ANDALUZAS Y DE ORIGEN ANDALUZ, EN RELACIÓN CON EL FLAMENCO, QUE SE REALIZAN FUERA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIONES

Para las comunidades andaluzas en el mundo, todo lo relacionado con el arte flamenco supone una oportunidad extraordinaria tanto de mantener sus vínculos y raíces con Andalucía, como de dar a conocer la cultura de esta tierra en sus lugares de residencia. De este modo, el carácter andaluz y universal del flamenco ha servido durante mucho tiempo al doble fin de integrar a los

andaluces y andaluzas en el exterior en sus sociedades de acogida, mientras conservan el contacto con sus orígenes.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1.18º, como uno de los principios rectores de las políticas públicas, la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco. En su artículo 68, la misma norma dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz. Igualmente, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes.

El citado Objetivo Específico 2.8 del PIPAM contiene dos medidas a gestionar por el Instituto Andaluz del Flamenco:

- Realización de acciones con comunidades andaluzas, relacionadas con el mundo del flamenco, en coordinación con la Secretaría General de Acción Exterior a través de:
 - la promoción de circuitos relacionados con el flamenco, fuera de Andalucía, en colaboración con las comunidades andaluzas,
 - del apoyo al conocimiento sobre el flamenco en el exterior
 - y de la difusión del flamenco mediante el envío de material bibliográfico a las comunidades andaluzas editado por el Centro Andaluz de Flamenco, itinerancia de exposiciones, etc.
- Apoyo a la investigación en materia de flamenco entre las comunidades andaluzas.

Durante el ejercicio 2012, la colaboración con el Instituto Andaluz del Flamenco en la gestión de la política cultural dirigida a las comunidades andaluzas ha consistido en la organización de 8 espectáculos de cante y/o baile flamenco en Bruselas (Bélgica), Lieja (Bélgica), Crissier-Vaud (Suiza), Nuremberg (Alemania), Ginebra (Suiza), Copenhague (Dinamarca), Tandil (República Argentina) y Marsella (Francia); la reserva de 15 plazas en diversos talleres de cante, baile y toque del Festival de Mont de Marsán (Francia), y de 230 invitaciones para que personas vinculadas con el movimiento asociativo de andaluzas y andaluces en el mundo asistieran a espectáculos flamenco realizados en Nueva York (USA), Miami (USA), Buenos Aires (República Argentina) y Madrid (España) en cuya organización participase el Instituto Andaluz del Flamenco.

Asimismo a lo largo del año se han enviado a distintas comunidades andaluzas ejemplares del último trabajo del guitarrista Pedro Sierra, "El toque Flamenco".

En total, el presupuesto ejecutado en 2012 ascendió a 72.802,09 euros.

Tabla 12: Relación de actividades realizadas en colaboración con Instituto Andaluz del Flamenco durante 2012

Fuente: Instituto Andaluz del Flamenco

FECHA	LUGAR	TIPO DE EVENTO	ARTISTAS/ PARTICIPANTES	ESPACIO
24 de febrero	Bruselas(Bélgica)	Concierto de guitarra flamenca	Miguel Ochando	Hotel Van Belle
25 de febrero	Lieja (Bélgica)	Concierto de guitarra flamenca	Miguel Ochando	Ayto. de Lieja
3 de marzo	Crissier-Vaud (Suiza)	Espectáculo de baile flamenco	El Indiano	Sale de Spectacles de Chisaz
5 de marzo	Nueva York (USA)	Reserva de 50 entradas para andaluces y andaluzas. Espectáculo de baile flamenco	Compañía Rafaela Carrasco	NY City Center
9 de marzo	Miami (USA)	Reserva de 50 entradas para andaluces y andaluzas. Espectáculo de baile flamenco	Carmen Cortés, Rafaela Carrasco y Olga Pericet	Adrienne Arsht Center
22 de marzo	Nuremberg (Alemania)	Espectáculo de baile flamenco	Fran Espinosa	Heiling GestHaus
12 de mayo	Ginebra (Suiza)	Espectáculo de baile flamenco	"La Susi"	
18 y 19 de mayo	Amsterdam (Países Bajos)	Reserva de 30 entradas para eventos en el marco del Festival de Peñas Flamencas de Amsterdam	Varios	Varios
31 de mayo	Madrid (España)	Se ofrecen entradas a precio reducido para miembros de comunidades andaluzas	Ballet Flamenco de Andalucía	Teatro Fernán Gómez
2 al 7 de julio	Mont de Marsan (Francia)	Se ofrecen 15 becas de matrícula para que miembros de comunidades andaluzas en Europa asistan a diversos talleres de baile, toque y cante flamenco		Espacios propios del festival
4 y 5 de julio	Buenos Aires (Rep. Argentina)	Se ofrecen 100 invitaciones para miembros de comunidades andaluzas	El Indiano	Teatro Avenida
13 de julio	Copenhague (Dinamarca)	Concierto de guitarra flamenca	Javier Patino	VerdensKulturCentret
26 de octubre	Tandil (Rep. Argentina)	Espectáculo de baile flamenco	Leonor Leal	Teatro del Fuerte
24 de noviembre	Marsella (Francia)	Espectáculo de baile flamenco	Ángeles Gabaldón	
28 de diciembre	Toulouse (Francia)	Espectáculo de cante flamenco	Pedro el Granaíno	Centro Español de Toulouse

4.4 Ayudas y Subvenciones

4.4.1 Subvenciones concedidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, dispone que las comunidades andaluzas podrán recibir las subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquier otra Administración Pública andaluza pudieran establecer en el marco de sus respectivas competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en dicha ley y, especialmente, para la promoción de actividades o programas relacionados con Andalucía que lleven a cabo las comunidades andaluzas.

De entre las iniciativas contempladas, la ley especifica que se impulsarán particularmente aquellas destinadas a la infancia, la juventud o las personas mayores, así como a la convivencia intergeneracional, las mujeres y la igualdad de género.

Teniendo en cuenta que el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías) asigna a la Secretaría General de Acción Exterior el ejercicio de las competencias en materia de coordinación de las políticas sobre andaluces y andaluzas en el mundo, se justifica que sea este centro directivo el responsable de gestionar el programa más importante de ayudas y subvenciones dirigidas a las comunidades andaluzas.

Dicho programa, además, constituye el recurso mediante el que se prevé dar cumplimiento a los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS del I PIPAM:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5:** Facilitar la participación en el ámbito social, cultural y educativo de la sociedad andaluza, de las personas descendientes de los andaluces y andaluzas en el exterior, fomentando la inclusión de estas personas en las directivas de las comunidades andaluzas.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1:** Apoyar y difundir las manifestaciones culturales andaluzas y de origen andaluz, para mejorar el conocimiento de la realidad de la sociedad andaluza, en otros territorios con presencia de andaluces y andaluzas en el mundo.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2:** Asegurar que las comunidades andaluzas cuenten con las publicaciones andaluzas más significativas, completando sus fondos bibliográficos.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3:** Promover acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como acciones de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, mediante la dotación de recursos a las comunidades andaluzas.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4:** Promover acciones divulgativas que mejoren el conocimiento de la cultura y la sociedad andaluza, mediante la dotación de recursos a las comunidades andaluzas.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5:** Promover acciones culturales mediante la dotación de recursos a las entidades que potencien el papel de mujeres, jóvenes y mayores en las comunidades andaluzas.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1:** Colaborar con las comunidades andaluzas en la adquisición y mejora de sus sedes sociales, así como en la adquisición de materiales y equipos para la realización de actividades sociales, culturales, educativas y de divulgación del conocimiento y realidad de Andalucía.

Las características singulares que concurren en estas entidades asentadas fuera de nuestra comunidad autónoma aconsejan una regulación específica en cuanto al procedimiento de solicitud, tramitación y concesión, en su caso, de los programas de subvenciones y ayudas públicas a ellas destinadas. Así, mediante Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Las bases reguladoras contenidas en esta Orden se dictan al amparo del Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Conforme a dicha normativa, no se exigirá que, junto a la solicitud de la subvención, las personas interesadas aporten ningún otro documento, sin perjuicio de su presentación posterior. Los rendimientos financieros que, en su caso, se generen por los fondos librados, no incrementarán el importe de la subvención concedida y no se aplicarán a la actividad subvencionada, dada la naturaleza de las entidades a la que van dirigidas y la inmediatez en la aplicación de los fondos librados.

En la nueva Orden, además de una más clara redacción de los proyectos subvencionables, en coherencia con las medidas incluidas en el I PIPAM, figuran como novedades, entre otras cuestiones, la concreción de la obligación expuesta en el art. 37.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, relativo a las circunstancias que se deben comunicar, en relación con las medidas de apoyo y fomento de las comunidades andaluzas que se regulan en el art. 26 de la mencionada ley, y la introducción del criterio de eficiencia y solidaridad en la prelación de proyectos solicitados.

Las ayudas así reguladas, fueron convocadas mediante Orden de 25 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2012 de las subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía. En total se han tramitado 238 solicitudes de entidades que cumplían con los requisitos establecidos. De ellas 231 eran comunidades andaluzas y 7 entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que proponían la

realización de acciones dirigidas a promocionar o difundir la cultura andaluza, en colaboración con las comunidades andaluzas y en apoyo de éstas. Seguidamente se resume en la Tabla 13 la distribución por comunidades andaluzas, federaciones y demarcaciones de las 231 solicitudes tramitadas en el ejercicio 2012 y de las cuantías concedidas.

Tabla 13: Cuantías de las ayudas, solicitadas por las comunidades andaluzas y concedidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad, según demarcación

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

DEMARCACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	SUBVENCIÓN SOCILITADADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Nº 1 del Noroeste de España	Asociaciones	89	1.213.947,00 €	178.074,00 €
	Federaciones	3	216.200,00 €	19.291,00 €
	TOTAL	92	1.430.147,00 €	197.365,00 €
Nº 2 del Norte de España	Asociaciones	21	651.809,74 €	74.791,00 €
	Federaciones	1	52.500,00 €	13.350,00 €
	TOTAL	22	704.309,74 €	88.141,00 €
Nº 3 de Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla	Asociaciones	24	543.077,70 €	60.326,00 €
	Federaciones	1	47.000,00 €	9.011,00 €
	TOTAL	25	590.077,70 €	69.337,00 €
Nº 4 del Levante español	Asociaciones	45	1.016.914,00 €	176.947,00 €
	Federaciones	2	344.600,00 €	20.359,00 €
	TOTAL	47	1.361.514,00 €	197.306,00 €
Nº 5 de Francia	Asociaciones	7	98.212,00 €	23.561,00 €
	TOTAL	7	98.212,00 €	23.561,00 €
Nº 6 del Resto de Europa	Asociaciones	7	337.590,00 €	34.575,00 €
	Federaciones	1	52.500,00 €	13.350,00 €
	TOTAL	8	390.090,00 €	47.925,00 €
Nº 7 de la República Argentina	Asociaciones	20	344.460,00 €	65.595,00 €
	Federaciones	1	136.550,00 €	8.677,00 €
	TOTAL	21	481.010,00 €	74.272,00 €
Nº 8 del Resto del Mundo	Asociaciones	9	212.085,00 €	42.049,00 €
	TOTAL	9	212.085,00 €	42.049,00 €
Total		231	5.267.445,44 €	739.956,00 €

Los siguientes gráficos describen de forma sintética la evolución de las ayudas concedidas a las comunidades andaluzas por parte de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, así como la distribución de las cuantías entre las distintas demarcaciones.

Gráfico 3: Evolución de la cantidad asignada a las comunidades andaluzas en concepto de subvenciones. Periodo 2007-2012

Elaboración propia. Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

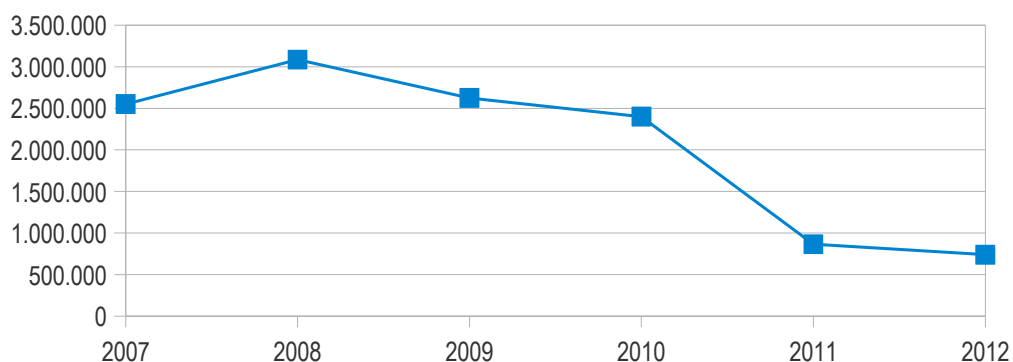


Gráfico 4: Número de comunidades andaluzas que han recibido financiación. Periodo 2007-2012

Elaboración propia. Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

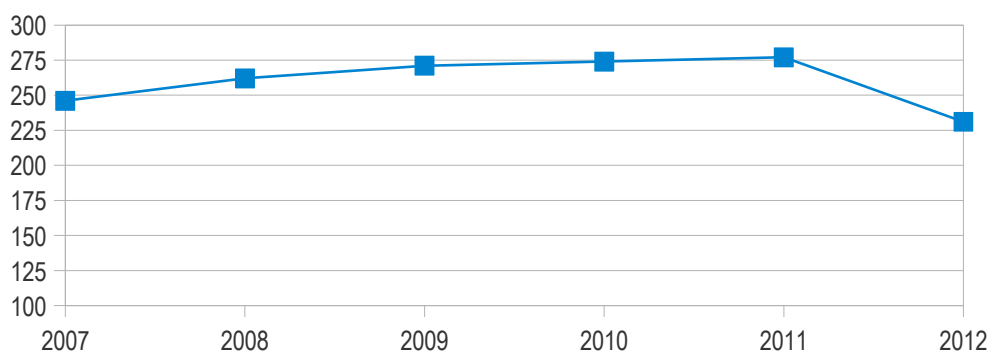


Gráfico 5: Cuantía de la financiación recibida por las comunidades andaluzas en 2012, según demarcación

Elaboración propia. Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

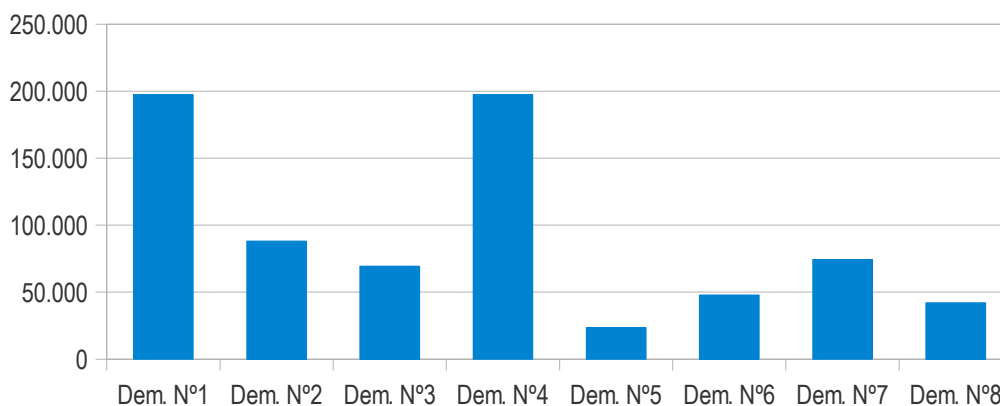
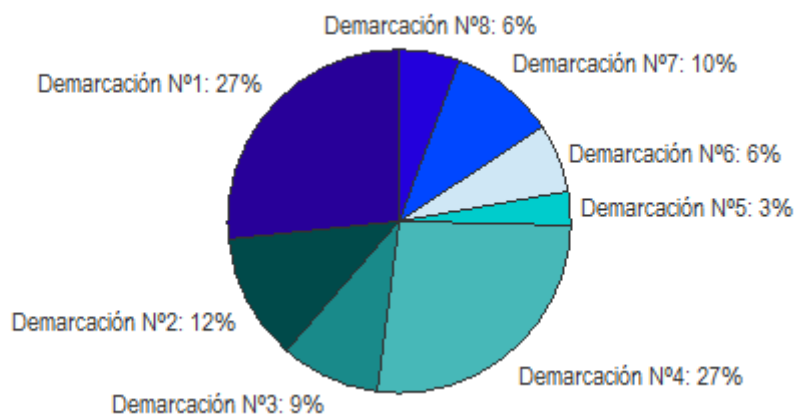


Gráfico 6: Porcentaje de la financiación recibida en 2012, según demarcación

Elaboración propia. Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andalusas. Secretaría Gral. de Acción Exterior



Dem. Nº1: Comunidad Autónoma de Cataluña

Dem. Nº2: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Galicia, de La Rioja, del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra

Dem. Nº3: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Extremadura, de las Islas Canarias, de Madrid y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Dem. Nº4: Comunidad Autónoma de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Región de Murcia

Dem. Nº5: Francia

Dem. Nº6: Resto de Europa

Dem. Nº7: República Argentina

Dem. Nº8: Resto del Mundo

5. TARJETA DE ANDALUZ / A EN EL EXTERIOR

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 5.1 que las y los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, gozan de la condición política de andaluces o andaluzas. El apartado 2 del mismo artículo, dispone que las y los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España, gozan también de los derechos políticos establecidos para los andaluces y andaluzas en el Estatuto de Autonomía. Igualmente, las personas descendientes de esos ciudadanos y ciudadanas, inscritos como españoles, gozarán de estos derechos si así lo solicitan, en la forma que determine la ley del Estado.

Por otra parte, el artículo 6.1 de citada norma establece que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes.

Por último, el artículo 47.1.1º reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, constituye, como se ha indicado a lo largo de esta memoria, la normativa de desarrollo respecto a las consideraciones incluidas en nuestro Estatuto sobre la población andaluza en el exterior. En su Título II, dedicado a los derechos que asisten a dicho colectivo, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen en relación con la Administración de la Junta de Andalucía los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente:

- a ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- a la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- a ser tratados con el debido respeto y consideración;
- a no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- y a que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, mediante el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, se crea y regula la tarjeta de ANDALUZ O ANDALUZA EN EL

EXTERIOR que tiene por objeto facilitar al titular su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Se tiene en cuenta así a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, tienen derecho a la concesión de la tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 de la Ley 8/2006. En este caso la tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: RETORNADO O RETORNADA.

Este Decreto entró en vigor el 14 de octubre de 2011, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, 2012 supone el primer año de vida de la iniciativa. Exponer que en este primer año se han tramitado un total de 938 solicitudes, 753 de las cuales (un 80,3%) han resultado concedidas. El resto han sido denegadas (73 de ellas, lo que supone un 7,8% del total de solicitudes) o se encuentran en periodo de subsanación (112 de ellas, un 12% del total).

A continuación se detalla el número de tarjetas tramitadas y concedidas diferenciando tres variables: sexo del o la solicitante, provincia andaluza de inscripción y país desde el que se remite la solicitud.

El 52,2% de las tarjetas tramitadas y el 51,7% de las concedidas responden a solicitudes formuladas por mujeres, mientras que los hombres representan un 47,8% y 48,3% respectivamente.

Tabla 14: Tarjetas de Andaluz/a en el Exterior tramitadas y concedidas, según sexo, durante 2012

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TRAMITADAS	448	490	938
%	47,8%	52,2%	100,0%
CONCEDIDAS ENTREGADAS	364	389	753
%	48,3%	51,7%	100%

Por provincias, Granada, Almería y Málaga, con 195, 179 y 150 tarjetas concedidas respectivamente, son los territorios en que se encuentran inscritos la mayoría de los y las residentes en el exterior que solicitan este documento. En el polo opuesto encontramos a Huelva como la que menos, con 17 tarjetas concedidas.

Tabla 15: Tarjetas de Andaluz/a en el Exterior tramitadas y concedidas, según provincia del inscripción de la persona solicitante, durante 2012

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
CONCEDIDAS	179	53	34	195	17	32	150	93	753
%	24%	7%	5%	26%	2%	4%	20%	12%	100%

En lo tocante a los países en que residen los y las solicitantes, destaca el interés que ha despertado esta medida entre la población andaluza en la República Argentina, desde donde se han realizado 671 de las 938 solicitudes (es decir un 71,5%) habiéndose concedido 543 (lo que representa un 72% del total de tarjetas concedidas). A continuación se sitúan Perú y Francia, con 40 y 36 solicitudes, y 35 y 26 tarjetas concedidas respectivamente. Señalar a continuación al Reino Unido, desde donde se han formulado 29 peticiones y se han concedido 28, por lo que es el país con más alto porcentaje de tarjetas concedidas en función de las tramitadas.

Tabla 16: Tarjetas de Andaluz/a en el Exterior tramitadas y concedidas, según país de procedencia de la solicitud, durante 2012

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría Gral. de Acción Exterior

	TRAMITADAS	%	CONCEDIDAS	%
TOTAL	938	100,00%	753	100,00%
República Argentina	671	71,50%	543	72,10%
Perú	40	4,30%	35	4,60%
Reino Unido	29	3,10%	28	3,70%
Francia	36	3,80%	26	3,50%
Cuba	22	2,30%	19	2,50%
Australia	19	2,00%	18	2,40%
Brasil	19	2,00%	15	2,00%
Alemania	12	1,30%	9	1,20%
Holanda	8	0,90%	8	1,10%
Portugal	7	0,70%	7	0,90%
Marruecos	7	0,70%	6	0,80%
Andorra	6	0,60%	4	0,50%
Canadá	3	0,30%	3	0,40%
Italia	3	0,30%	3	0,40%
Turquía	3	0,30%	3	0,40%
Bélgica	3	0,30%	2	0,30%
Escocia	2	0,20%	2	0,30%
España	16	1,70%	2	0,30%
México	4	0,40%	2	0,30%
Estados Unidos	3	0,30%	2	0,30%
República Checa	2	0,20%	2	0,30%
Peticiones formuladas por Población Retornada	2	0,20%	2	0,30%
OTROS	21	2,10%	12	1,20%

6. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluza en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades andaluzas.
- Miembros de las comunidades andaluzas.
- Personas de origen andaluz.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. de la Ley 8/2006, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- a) Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Actualmente no se dispone de ninguna fuente que permita estimar la población incluida en la definición correspondiente al anterior apartado a). Por ello, la población andaluza en el exterior se deduce únicamente a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)⁴, los cuales se refieren únicamente a la población definida en el punto b).

⁴ La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio. Por otro lado, el artículo 95 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, señala que el padrón de españoles residentes en el extranjero se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Tabla 17: Población española y andaluza residente en el extranjero, según país de residencia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Españoles Residentes Ausentes (PERE). Datos a 1-01-2012

POSICIÓN	TOTAL	ESPAÑOLES/AS	ANDALUCES/AS	(% RESPECTO TOTAL ESPAÑOLES/AS)
		1.816.835	208.414	11,47%
1	Rep. Argentina	367.939	44.601	12,12%
2	Francia	198.182	34.499	17,41%
3	Alemania	111.731	27.281	24,42%
4	Brasil	100.622	18.469	18,35%
5	Suiza	96.403	10.530	10,92%
6	Reino Unido	69.097	9.141	13,23%
7	Bélgica	47.618	8.701	18,27%
8	Estados Unidos	86.626	8.164	9,42%
9	Venezuela	179.035	5.958	3,33%
10	Países bajos	20.128	4.158	20,66%
11	México	94.617	4.001	4,23%
12	Andorra	23.995	2.850	11,88%
13	Australia	16.977	2.551	15,03%
14	Italia	18.945	2.496	13,17%
15	Cuba	89.323	2.476	2,77%
17	Marruecos	6.964	2.369	34,02%
16	Chile	44.468	2.308	5,19%
18	Uruguay	60.046	1.938	3,23%
19	Portugal	10.013	1.230	12,28%
20	Canadá	12.400	1.152	9,29%
21	Colombia	16.253	1.030	6,34%
22	Perú	15.214	901	5,92%
23	Suecia	5.931	866	14,60%
24	Ecuador	13.885	794	5,72%
25	Bolivia	6.535	735	11,25%
	OTROS	103.888	9.215	8,87%

Gráfico 7: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes Ausentes (PERE). Datos a 1-01-2012

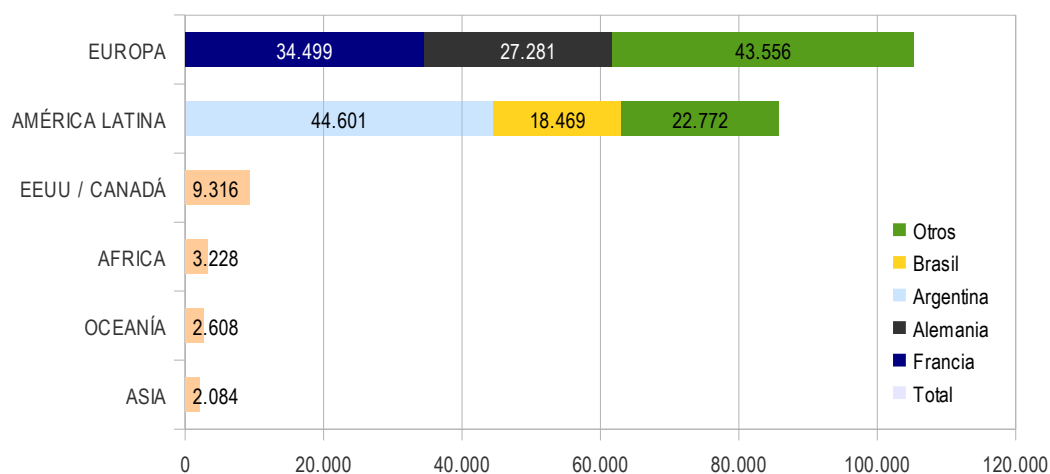


Tabla 18: Población andaluza residente fuera de España, según país de residencia y provincia de inscripción

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Españoles Residentes Ausentes (PERE). Datos a 1-01-2012

	ANDALUCÍA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
TOTAL	208.414	33.633	25.274	16.863	41.934	6.536	11.125	43.767	29.282
1 Argentina	44.601	15.222	2.255	1.077	13.652	357	1.340	8.164	2.534
2 Francia	34.499	4.926	4.597	4.024	6.568	819	2.600	6.835	4.130
3 Alemania	27.281	2.230	4.150	3.093	3.696	2.361	1.358	5.051	5.342
4 Brasil	18.469	4.267	1.237	756	6.446	216	1.079	2.985	1.483
5 Suiza	10.530	698	876	897	2.013	293	843	3.419	1.491
6 Reino Unido	9.141	473	2.257	593	1.043	281	469	2.431	1.594
7 Bélgica	8.701	397	1.028	1.864	968	361	549	1.537	1.997
8 Estados Unidos	8.164	564	2.128	414	844	250	263	1.500	2.201
9 Venezuela	5.958	624	739	455	809	258	413	1.588	1.072
10 Países bajos	4.158	297	1.077	595	434	169	188	658	740
11 México	4.001	354	418	359	403	86	194	998	1.189
12 Andorra	2.850	752	113	204	841	77	391	194	278
13 Australia	2.551	58	649	482	211	50	190	577	334
14 Italia	2.496	176	421	184	424	79	125	490	597
15 Cuba	2.476	678	243	67	342	149	32	706	259
17 Marruecos	2.369	83	528	75	283	40	44	1.127	189
16 Chile	2.308	153	234	246	254	62	161	884	314
18 Uruguay	1.938	572	266	97	350	28	61	403	161
19 Portugal	1.230	42	150	91	132	182	42	167	424
20 Canadá	1.152	86	144	107	131	64	64	338	218
21 Colombia	1.030	90	91	76	158	23	56	299	237
22 Perú	901	66	122	57	143	33	37	199	244
24 Suecia	866	34	104	66	107	18	62	341	134
23 Ecuador	794	130	72	121	83	12	38	201	137
25 Bolivia	735	94	54	113	137	10	49	122	156
OTROS	9.215	567	1.321	750	1.462	258	477	2.553	1.827

Tabla 19: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Españoles Residentes Ausentes (PERE). Datos a 1-01-2012

	TOTAL LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN	OTRA PROVINCIA	EXTRANJERO	N/C
Total Andalucía	208.414	75.901	9.753	120.751	2.009
Almería	33.633	10.283	751	22.304	295
Cádiz	25.274	10.737	1.481	12.849	207
Córdoba	16.863	7.970	612	8.124	157
Granada	41.934	14.697	1.280	2.550	457
Huelva	6.536	2.718	351	343	33
Jaén	11.125	5.062	373	556	130
Málaga	43.767	12.882	2.919	27.533	433
Sevilla	29.282	11.552	1.986	15.447	297
HOMBRES					
Total Andalucía	102.341	36.869	4.747	59.709	1.016
Almería	16.146	4.925	382	10.684	155
Cádiz	12.350	5.105	708	6.425	112
Córdoba	8.468	3.998	279	4.118	73
Granada	20.531	7.186	591	12.515	239
Huelva	3.233	1.334	182	1.698	19
Jaén	5.527	2.470	195	2.804	58
Málaga	21.730	6.322	1.419	13.759	230
Sevilla	14.356	5.529	991	7.706	130
MUJERES					
Total Andalucía	106.073	39.032	5.006	61.042	993
Almería	17.487	5.358	369	11.620	140
Cádiz	12.924	5.632	773	6.424	95
Córdoba	8.395	3.972	333	4.006	84
Granada	21.403	7.511	689	12.985	218
Huelva	3.303	1.384	169	1.736	14
Jaén	5.598	2.592	178	2.756	72
Málaga	22.037	6.560	1.500	13.774	203
Sevilla	14.926	6.023	995	7.741	167

Tabla 20: Población andaluza residente en el extranjero por grandes grupos de edad y provincia de inscripción

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Españoles Residentes Ausentes (PERE). Datos a 1-01-2012

TOTAL GRUPOS DE								
	EDAD	MENOS DE 16 AÑOS		DE 16 A 64 AÑOS	DE 65 Y MÁS AÑOS			
TOTAL	208.414	27.806		131.412	49.196			
Almería	33.633	3.118		20.424	10.091			
Cádiz	25.274	3.798		16.339	5.137			
Córdoba	16.863	2.114		10.664	4.085			
Granada	41.934	4.708		26.320	10.906			
Huelva	6.536	985		4.252	1.299			
Jaén	11.125	1.303		6.812	3.010			
Málaga	43.767	6.851		27.264	9.652			
Sevilla	29.282	4.929		19.337	5.016			
HOMBRES					MUJERES			
	Total grupos de edad	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	Total grupos de edad	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
TOTAL	102.341	14.104	65.705	22.532	106.073	13.702	65.707	26.664
Almería	16.146	1.571	9.923	4.652	17.487	1.547	10.501	5.439
Cádiz	12.350	1.951	8.025	2.374	12.924	1.847	8.314	2.763
Córdoba	8.468	1.069	5.533	1.866	8.395	1.045	5.131	2.219
Granada	20.531	2.376	13.175	4.980	21.403	2.332	13.145	5.926
Huelva	3.233	481	2.158	594	3.303	504	2.094	705
Jaén	5.527	667	3.494	1.366	5.598	636	3.318	1.644
Málaga	21.730	3.484	13.789	4.457	22.037	3.367	13.475	5.195
Sevilla	14.356	2.505	9.608	2.243	14.926	2.424	9.729	2.773

6.2 Comunidades andaluzas. Distribución geográfica

Las **comunidades andaluzas** son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio de Andalucía cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria consisten en potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales.

Siguiendo el procedimiento establecido en la ley, serán comunidades andaluzas las entidades reconocidas como tales por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La siguiente tabla (Tabla 21) reproduce el contenido de la Tabla 2, pero se estima conveniente volver a incluirla también en esta sección de estadísticas, de modo que se complete en un mismo apartado el análisis de los principales conceptos relativos a la población andaluza en el mundo y su movimiento asociativo.

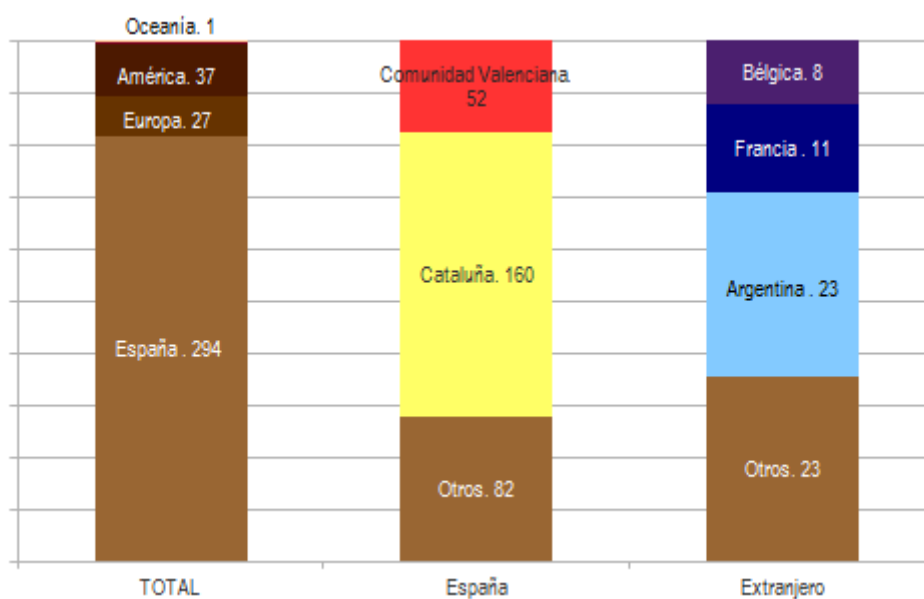
Tabla 21: Distribución geográfica de las comunidades andaluzas en el Mundo

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. 31-12-12. Secretaría Gral. de Acción Exterior

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	2
Asturias	1	Australia	1
Baleares	8	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	3	Cuba	2
Castilla León	6	Chile	2
Cataluña	160	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	52	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
La Rioja	1	Perú	1
Madrid	33	Ppdo. Andorra	1
Melilla	1	Paraguay	1
Murcia	1	Puerto Rico	1
Navarra	2	Rep. Argentina	23
País Vasco	14	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
Total España	294	Total Extranjero	65
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			359

Gráfico 8: Distribución territorial de las comunidades andaluzas en el mundo

Elaboración propia. Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Consejería de la Presidencia e Igualdad



6.3 Miembros de las comunidades andaluzas

Son **miembros de las comunidades andaluzas** los socios y socias de las mismas, con independencia de su ciudadanía personal.

Tabla 22: Distribución geográfica de los miembros de las comunidades andaluzas en el Mundo

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. 31-12-12. Secretaría Gral. de Acción Exterior

ESPAÑA	MIEMBROS	EXTRANJERO	MIEMBROS
Aragón	2.060	Francia	2.000
Asturias	286	Alemania	372
Baleares	1.774	Bélgica	2.804
Canarias	200	Holanda	160
Cantabria	912	Suiza	486
Castilla La Mancha	720	Ppdo. Andorra	80
Castilla León	799	República Argentina	9.503
Cataluña	33.342	Australia	245
Comunidad Valenciana	11.122	Brasil	305
Extremadura	120	Colombia	40
Galicia	1.005	Cuba	2.009
La Rioja	148	Chile	394
Madrid	12.834	Estados Unidos	260
Melilla	n.d.	México	338
Murcia	223	Paraguay	110
Navarra	530	Perú	175
País Vasco	3.342	Puerto Rico	70
		Uruguay	230
		Venezuela	160
Total España	69.417	Total Extranjero	19.741
TOTAL MIEMBROS COMUNIDADES ANDALUZAS			89.158

6.4 Personas de origen andaluz. Distribución geográfica

Según el artículo 2.4 de la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de **personas de origen andaluz**.

La Tabla 23 ofrece información sobre las personas nacidas en Andalucía que residen en otras comunidades autónomas españolas. No se dispone de ninguna fuente actualizada que informe sobre las personas andaluzas nacidas en el extranjero, o sobre los hijos/as o nietos/as de personas nacidas en Andalucía, que no mantienen la condición política de andaluz⁵.

⁵Quienes sí mantienen la condición política de andaluz o andaluza son considerados por la Ley 8/2006 como "andaluces y andaluzas en el exterior" y por ello se contabilizan como tales en las tablas de la 17 a la 19, y no como personas de origen andaluz.

Tabla 23: Distribución geográfica de las personas de origen andaluz en España

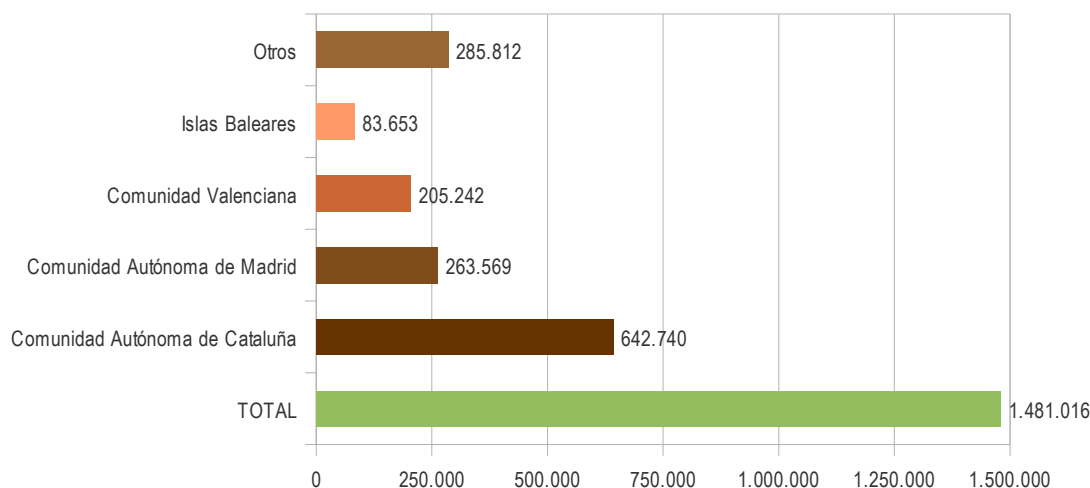
Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-12

	ANDALUCÍA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
TOTAL	1.481.016	114.242	131.983	262.465	256.366	55.247	324.094	134.430	202.189
Aragón	26.044	1.510	2.660	6.110	3.785	833	5.134	2.395	3.617
Asturias (Ppdo de)	11.783	412	1.012	2.514	1.535	545	2.480	1.924	1.361
Balears (Illes)	83.653	3.041	9.047	10.861	23.737	3.210	12.743	5.841	15.173
Canarias	37.914	1.586	9.609	4.038	4.471	1.853	2.739	5.028	8.590
Cantabria	5.882	189	1.230	623	558	516	867	969	930
Castilla Y León	19.500	919	2.617	3.035	2.610	1.093	3.655	2.282	3.289
Castilla-La Mancha	39.413	1.481	3.487	8.886	4.523	1.473	11.732	2.954	4.877
Cataluña	642.740	65.423	38.605	120.175	128.054	23.487	120.244	58.891	87.861
Comunitat									
Valenciana	205.242	14.441	16.255	33.648	38.521	4.390	63.859	12.920	21.208
Extremadura	20.744	478	2.281	3.824	1.532	2.497	1.880	1.438	6.814
Galicia	12.451	677	3.485	1.332	1.286	810	1.292	1.517	2.052
Madrid (Com. de)	263.569	9.687	28.378	55.407	24.840	11.029	75.006	23.242	35.980
Murcia (Región de)	43.643	11.570	3.227	3.230	12.086	652	7.645	2.173	3.060
Navarra (Com.									
Foral de)	13.513	519	1.464	1.309	1.491	254	6.148	1.123	1.205
País Vasco	34.601	838	3.554	5.973	4.825	2.071	6.759	6.802	3.779
Rioja (La)	4.096	123	596	522	437	156	1.132	418	712
Ceuta	9.802	289	3.807	590	992	281	444	2.290	1.109
Melilla	6.426	1.059	669	388	1.083	97	335	2.223	572
HOMBRES									
TOTAL HOMBRES	698.541	51.807	64.845	122.840	121.081	25.906	151.044	64.205	96.183
Aragón	12.845	701	1.353	2.919	1.844	421	2.526	1.212	1.869
Asturias (Ppdo de)	5.447	195	446	1.177	721	247	1.119	914	628
Balears (Illes)	42.155	1.567	4.776	5.461	11.725	1.646	6.314	2.992	7.674
Canarias	20.925	926	5.145	2.210	2.486	1.012	1.580	2.822	4.744
Cantabria	2.837	93	576	282	280	242	422	490	452
Castilla Y León	9.595	466	1.308	1.517	1.318	498	1.730	1.109	1.649
Castilla-La Mancha	19.322	712	1.731	4.321	2.259	736	5.650	1.524	2.389
Cataluña	296.407	28.744	18.143	55.811	59.005	10.852	55.869	27.168	40.815
Comunitat									
Valenciana	96.961	6.609	8.046	15.696	18.373	2.084	29.810	6.105	10.238
Extremadura	10.242	214	1.154	1.893	764	1.154	924	718	3.421
Galicia	6.441	339	1.785	710	681	397	687	780	1.062
Madrid (Com. de)	120.653	4.541	13.352	25.024	11.696	4.939	33.634	10.884	16.583
Murcia (Región de)	20.606	5.300	1.599	1.561	5.526	306	3.654	1.101	1.559
Navarra (Com.									
Foral de)	6.622	264	759	632	739	140	2.971	523	594
País Vasco	16.345	391	1.712	2.801	2.311	934	3.171	3.245	1.780
Rioja (La)	2.093	63	322	272	219	81	554	222	360
Ceuta	5.474	135	2.244	320	526	157	239	1.203	650
Melilla	3.571	547	394	233	608	60	190	1.193	346

MUJERES									
	ANDALUCÍA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
TOTAL MUJERES	782.475	62.435	67.138	139.625	135.285	29.341	173.05	0	105.376
Aragón	13.199	809	1.307	3.191	1.941	412	2.608	1.183	1.748
Asturias (Ppdo de)	6.336	217	566	1.337	814	298	1.361	1.010	733
Balears (Illes)	41.498	1.474	4.271	5.400	12.012	1.564	6.429	2.849	7.499
Canarias	16.989	660	4.464	1.828	1.985	841	1.159	2.206	3.846
Cantabria	3.045	96	654	341	278	274	445	479	478
Castilla Y León	9.905	453	1.309	1.518	1.292	595	1.925	1.173	1.640
Castilla-La Mancha	20.091	769	1.756	4.565	2.264	737	6.082	1.430	2.488
Cataluña	346.333	36.679	20.462	64.364	69.049	12.635	64.375	31.723	47.046
Comunitat									
Valenciana	108.281	7.832	8.209	17.952	20.148	2.306	34.049	6.815	10.970
Extremadura	10.502	264	1.127	1.931	768	1.343	956	720	3.393
Galicia	6.010	338	1.700	622	605	413	605	737	990
Madrid (Com. de)	142.916	5.146	15.026	30.383	13.144	6.090	41.372	12.358	19.397
Murcia (Región de)	23.037	6.270	1.628	1.669	6.560	346	3.991	1.072	1.501
Navarra (Com. Foral de)	6.891	255	705	677	752	114	3.177	600	611
País Vasco	18.256	447	1.842	3.172	2.514	1.137	3.588	3.557	1.999
Rioja (La)	2.003	60	274	250	218	75	578	196	352
Ceuta	4.328	154	1.563	270	466	124	205	1.087	459
Melilla	2.855	512	275	155	475	37	145	1.030	226

Gráfico 9: Distribución territorial de las personas de origen andaluz residentes en otras comunidades autónomas españolas

Elaboración propia. Fuente: INE. Explotación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2011



6.5 Personas retornadas

Tienen la consideración de **personas retornadas** aquellos andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Tabla 24: Población andaluza retornada en 2011, por país de procedencia, lugar de nacimiento (Andalucía, resto de España o extranjero) y provincia a la que trasladan su residencia

Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales. (Último dato publicado 2011)

Nacimiento	Procedencia	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
TOTAL		3.758	320	587	245	475	133	155	1.114	729
	Reino Unido	355	20	79	9	39	7	27	113	61
	Francia	348	46	41	40	58	8	19	82	54
	Alemania	307	39	41	16	26	23	15	75	72
	Marruecos	291	12	59	13	45	5	11	100	46
	Estados Unidos	256	11	59	12	35	8	6	61	64
	Rep. Argentina	171	28	12	5	25	3	5	78	15
	Cuba	170	8	22	3	17	5	1	81	33
	Venezuela	133	7	10	10	22	3	2	51	28
	Suiza	120	10	8	11	15		6	58	12
	Italia	100	6	32	15	5	1	1	15	25
	OTROS	1.507	133	224	111	188	70	62	400	319
Andalucía		1.738	148	318	136	216	82	72	385	381
	Francia	220	32	29	25	39	6	11	41	37
	Reino Unido	197	11	54	3	20	7	9	56	37
	Alemania	193	22	24	12	15	14	11	45	50
	Estados Unidos	136	4	31	7	17	6	6	19	46
	Marruecos	122	5	24	9	23	4	1	34	22
	Italia	69	2	25	10	3	1		10	18
	Suiza	66	6	5	7	9		5	25	9
	Bélgica	59	2	6	9	8	2	3	19	10
	Países Bajos	51	7	17	4	6	2	2	7	6
	México	48	4	9		8	1	2	7	17
	OTROS	577	53	94	50	68	39	22	122	129
Resto de España		501	46	90	26	66	16	19	172	66
	Reino Unido	68	3	16	3	11		1	28	6
	Francia	48	7	5	7	6		6	13	4
	Estados Unidos	44	2	13	1	12			13	3
	Alemania	42	5	4	1	3	3		15	11
	Marruecos	36	1	15	1	5		3	11	
	Bélgica	17	1	4	1		1		5	5
	Andorra	16	4	2		1		2	6	1
	Suiza	16	3		2	2			8	1
	Venezuela	16	1			4		1	7	3
	Italia	13	3	4	2	1		1		2
	OTROS	185	16	27	8	21	12	5	66	30
Extranjero		1.519	126	179	83	193	35	64	557	282
	Cuba	162	8	21	2	14	4	1	79	33
	Marruecos	133	6	20	3	17	1	7	55	24
	Rep. Argentina	124	20	8	3	20		3	60	10
	Venezuela	102	6	8	9	16	3		39	21
	Reino Unido	90	6	9	3	8		17	29	18
	Francia	80	7	7	8	13	2	2	28	13
	Estados Unidos	76	5	15	4	6	2		29	15
	Alemania	72	12	13	3	8	6	4	15	11
	China	57	5	10	12	4	2	3	9	12
	Colombia	45	3	1	4	8			20	9
	OTROS	578	48	67	32	79	15	27	194	116

Tabla 25: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2000-2011

Fuente: INE. Serie histórica de variaciones residenciales. (Último dato publicado 2011)

AÑO	PERSONAS RETORNADAS A ESPAÑA	PERSONAS RETORNADAS A ANDALUCÍA
2000	31.587	3.723
2001	20.724	2.253
2002	40.175	4.807
2003	40.486	4.782
2004	38.717	5.059
2005	36.573	4.515
2006	37.873	4.367
2007	37.732	4.027
2008	33.781	3.489
2009	29.635	2.991
2010	33.109	3.098
2011	38.404	3.758

6.6 Colectivos Andaluces de Personas Retornadas

Tendrán la consideración de **colectivos andaluces de emigrantes retornados** aquellas asociaciones domiciliadas en Andalucía que tengan como objetivo la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.

Actualmente se conoce la existencia de 7 entidades de este tipo, a las que hay que añadir una federación, la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER), que tiene su sede en Almería.

Tabla 26: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados

Fuente: Número de personas socias de cada colectivo a 31 de diciembre de 2012. Los colectivos de Jaén, Málaga y Sevilla no han informado del número de socios/as a 31 de diciembre de 2012, por lo que se mantiene la cifra que comunicaron el ejercicio anterior.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIOS/AS
Almería	1	2.955
Cádiz	2	5.238
Granada	1	19.743
Jaén	1	360
Málaga	1	179
Sevilla	1	2.150
ANDALUCÍA	7	30.625

